EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL CULTURA COMUNITARIA TLALPAN 2016

I.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

Aspectos del Programa Social	Descripción
Nombre del Programa Social en 2016	Cultura Comunitaria Tlalpan 2016
Año de creación	2016
Modificaciones más relevantes desde su creación y hasta 2016 (cambios en la población objetivo, los bienes y/o servicios otorgados, los objetivos perseguidos, etc.)	EL programa fue creado en 2016 y en ejercicio no se realizó ninguna modificación relevante durante su ejecución
Problema Central atendido por el Programa Social en 2016	Con el apoyo de talleristas altamente calificados en una variedad de disciplinas artísticas y oficios, la conformación de un Modelo Pedagógico que integre servicios de libre acceso con la intención de facilitar condiciones incidiendo directamente en 4,800 personas con características de vulnerabilidad, rezago educativo y/o marginación con acceso a otras modalidades educativas bajo perspectivas artísticas integrando nuevos discursos que incidan en la calidad de vida, formando ciudadanos con la capacidad de trasladar sus diferentes realidades en resultados artísticos que incluyan perspectivas como equidad de género y ejercicio de los derechos culturales.
Objetivo General en 2016	Coadyuvar en la ampliación de la oferta del aprendizaje en artes y oficios desde un marco pedagógico, garantizando el ejercicio del derecho a la Educación de los habitantes de la Delegación Tlalpan en el Ejercicio Fiscal 2016. Lo anterior, a través de la entrega de apoyos económicos anuales de \$55,000.00 (cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M. N.) a 80 talleristas especializados en artes visuales, artes plásticas, música, artes escénicas, artes tecnológicas y artes experimentales, así como de oficios tradicionales.
Objetivos Específicos	Convocar a las personas profesionales interesadas en desempeñar la función de talleristas, a efecto de que soliciten en tiempo y forma su incorporación como beneficiarias del programa; Convocar a las personas interesadas en aprender artes visuales, artes plásticas, música, artes escénicas, artes tecnológicas y artes experimentales, así como de oficios tradicionales, a efecto de que tomen talleres impartidos por los talleristas; Sistematizar la documentación presentada por las personas interesadas, a efecto de delimitar si cumplen con los requisitos; Consolidar una red de talleristas de artes y oficios en los diversos espacios culturales de la Delegación: Entregar el apoyo económico y material a las personas beneficiarias, en los plazos señalados en las reglas de operación y la convocatoria del programa; Mantener actualizado el padrón de personas beneficiarias, tanto de talleristas como asistentes a los talleres; y Coadyuvar en el ejercicio del derecho a la educación de

	las personas beneficiarias del programa
Población Objetivo del Programa Social en 2016 (descripción y cuantificación)	250 jóvenes y adulto(a) s mayores de 18 años con los conocimientos y experiencia impartiendo talleres artísticos en las disciplinas contempladas
Área encargada de la operación del Programa Social en 2016	
Bienes y/o servicios que otorgó el Programa Social en 2016 o componentes, periodicidad de entrega y en qué cantidad	Apoyos económicos de \$55,000.00 (cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M. N.); que se entregaron anualmente por tallerista, a razón de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M. N.) mensuales divididos en once ministraciones; en los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del Ejercicio Fiscal 2016.
Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 - 2018	las personas en situación de vulnerabilidad por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, condición migratoria, estado de salud, edad, sexo, capacidades, apariencia física, orientación o preferencia sexual, forma de pensar, situación de calle u otra, accedan a una educación con calidad"; Línea de Acción 5. "Consolidar los programas de apoyo institucional que cubren los derechos asociados a la educación, asegurando la equidad en el acceso y permanencia a la educación pública de calidad en el Distrito Federal".
Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales (según sea el caso)	Se alinea con el Programa de Desarrollo para la Delegación Tlalpan en sus apartados: 3.5 Rescatar y construir Centro de Desarrollo Integral Comunitario (CDIC) que promuevan servicios y actividades culturales y de capacitación gratuitos para diferentes edades (adultos mayores, niños y niñas). 3.6 Apoyar actividades culturales comunitarias y promover encuentros, conciertos, cine y teatro comunitarios.
Presupuesto del Programa Social en 2016	\$4,400,000.00 (cuatro millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M. N.),
Cobertura Geográfica del Programa en 2016	En las 5 zonas de la Delegación Tlalpan
Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en el 2017	No hubo modificaciones de nombre, los objetivos se modificaron a 6,600 habitantes de Tlalpan que tendrán acceso a los talleres que ofrecerán 130 talleristas, sin modificación en los bienes y/o servicios que se otorgan y la vigencia del programa se ajustó para que 90 talleristas recibieran el apoyo económico por 11 meses y cuarenta por 6 meses, derivado de la necesidad de realizar el incremento de talleres por la apertura de 3 Centros de Artes y Oficios

II.- METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017

Área que realiza la evaluación interna: Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria

Funciones Generales del área: Impulsar la formación y capacitación de la comunidad tlalpense en artes y oficios, utilizado éstas como una fuente alternativa de recursos para mejorar su nivel de vida, fomentando así la cultura y la expresión artística delas y los ciudadanos. Así como gestionar de manera permanente la realización de cursos y talleres con temáticas artísticos, culturales y tradicionalistas, para el desarrollo de habilidades y oficios, como una alternativa para la obtención de ingresos, mismos que coadyuven a mejorar su nivel de vida.

Perfiles de los integrantes del área que realizan la evaluación y sus funciones

Puesto	Sex o	Eda d	Formación Profesional	Funciones	Experi encias en M y E	Exclusivo M y E
Jefe de Unidad Departa mental (Estruct ura)	M	32	Licenciado en Ciencias de la Comunicación		Si, 3 años	Monitoreo y evaluación de programas
Auxilia r Admini strativo (Base)	Fe men ino	35 año s	Carrera Técnica	Sistematización de resultados y elaboración de informes	1 año	Evaluación de programas

II.2 Metodología de la evaluación

La Evaluación Interna 2017 forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo (2016-2018), correspondiendo ésta a la segunda etapa de la evaluación, misma que analizará la operación y satisfacción del Programa Social, es decir, comprenderá el análisis de los procesos seguidos por el programa social para otorgar los bienes o servicios a la población atendida, el análisis de la calidad de atención del programa y de la percepción de beneficiarios a través de los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base planteada en 2016; además del diseño del levantamiento de panel, como seguimiento al levantamiento inicial realizado en 2016, es decir, establecer la ruta crítica para aplicar a la misma población el instrumento diseñado inicialmente, pero un periodo después; insumo esencial para la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018.

La metodología de la evaluación es cuantitativa y cualitativa.

Apartado de la evaluación	Periodo de análisis
Evaluación de Diseño y Construcción de la Línea Base	Julio – Diciembre 2017
Evaluación de Operación y Satisfacción, y Levantamiento de Panel	Marzo 2018
Evaluación de Resultados	Mayo- Junio 2018

II.3. Fuentes de Información de la Evaluación

En esta segunda etapa de la evaluación se realizará un análisis de gabinete y de campo: además de proyectar el levantamiento de información de campo para la construcción del panel que dará seguimiento al levantamiento inicial realizado en 2016: cuyo análisis formará parte de la última etapa de la Evaluación Interna a realizarse en 2018

II.3.1 Información de Gabinete

Las fuentes de información de gabinete que se emplearon para el análisis y estudio de los aspectos abordados en la evaluación interna 2017, fueron:

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 - 2018

Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal

Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Ley de Protección de Datos Personales

Manual de Procedimientos Administrativos de la Delegación Tlalpan

Reglas de Operación para el Programa de Desarrollo Social "Cultura Comunitaria Tlalpan 2016", publicadas mediante Gaceta Oficial del Distrito Federal N°270 Tomo II

Matriz de indicadores del programa

Bases de datos de: padrones de beneficiarios y de seguimiento del programa

Instrumentos de control y seguimiento de los beneficiarios (informe mensual, reporte mensual de actividades eventuales y listas de asistencia).

II.3.2 Información de Campo

Por ser un programa de nueva creación, en el ejercicio 2016 no tuvo evaluación interna. Sin embargo se levantó una encuesta a los beneficiarios indirectos de las actividades de realizadas por los talleristas beneficiarios del programa mediante un muestreo aleatorio simple no estratificado, tomando como base la meta de 4800 habitantes de la Delegación Tlalpan que serían participantes de las actividades de los beneficiarios.

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.

III.1. Consistencia normativa y Alineación con la Política de la Ciudad de México

III.1.1. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable

Ley o Reglamento	Artículo	Apego del diseño del Programa Social	
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	8	"Los criterios de selección de las personas que serán beneficiarias como Tallersitas del programa, son los siguientes" Se seleccionará como personas beneficiarias a quienes	
		hayan cumplido los requisitos y presentado la documentación completa y cumplan con los perfiles	
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	36	Se incorporó la leyenda de protección de datos personales a las cédulas de solicitud de ingreso al programa.	
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	38	De acuerdo a lo estipulado en el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y 60 de su Reglamento, todos los formatos utilizados en la operación del programa, llevarán impresa la siguiente	

Lav. de Decemble Sociel nome el	Ley de Desarrollo Social para el Oistrito Federal	leyenda: "Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". Con base en lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en el programa de desarrollo social.
Distrito Federal		Podrán participar en la modalidad de información, consulta y evaluación, ya sea de manera individual y/o colectiva a través de algún órgano de representación ciudadana.
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente	97	El programa "Cultura Comunitaria Tlalpan 2016" publicando sus reglas de operación y padrón de beneficiarios en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

Principio de la LDS	Apego del diseño del Programa			
	(describir la forma en que el programa contribuye a garantizar el principio)			
Universalidad	No contribuyo ya que las Reglas de Operación 2016 especifican las características de acceso al programa.			
Igualdad	Contribuyo, ya que los talleres serán impartidos a todos los habitantes que lo soliciten (de acuerdo con la disponibilidad de lugares) siendo de acceso libre sin distinción alguna			
Equidad de Genero	Contribuyo a través de talleres que fomentaban las acciones de equidad e igualdad en las comunidades, colonias, barrios y/o pueblos			
Equidad Social	El programa incluye a todos los sectores de la población, sin discriminar por género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra, recibiendo todas las solicitudes al programa y formando el padrón de beneficiarios sin importar condición social.			
Justicia Distributiva	Contribuyo, ya que la población en la que se priorizaron las actividades fueron en los sectores vulnerables que no tienen fácil acceso a actividades culturales sin dejar de atender zonas urbanas.			
Diversidad	El programa incluye a todas las personas que así lo soliciten y en los eventos y actividades que se llevaron a cabo no se hizo distinción alguna para su participación en el proceso de organización o asistencia de los mismos.			
Integralidad	El programa tiene entre sus objetivos fomentar el acceso a la cultura mediante el aprendizaje no formal, en un ambiente de convivencia sana, promoviendo la			

	inclusión de asistentes a los talleres.
Territorialidad	Contribuyo ya que los talleres se realizaron en las 5 zonas territoriales de la Demarcación.
Exigibilidad	Contribuyo ya que en su diseño se incluyeron Mecanismos de Exigibilidad quedando esto en las Reglas de Operación del Programa
Participación	Contribuyo, ya que los beneficiarios y los asistentes a sus talleres participaron en las jornadas culturales y festivales realizados
Transparencia	Se publicaron las reglas de operación, así como sus modificaciones y padrones de beneficiarios durante su ejecución, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como en la página oficial de la Delegación Tlalpan.
Efectividad	Contribuye, el programa fue ejecutado de manera austera cumpliendo las metas establecidas
Protección de Datos Personales	Los datos personales de quienes soliciten incorporación al programa, así como la demás información generada y administrada, se regirán por lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

III.1.2. Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2016

Apartado	Nivel de Cumplimiento	Justificación	
Introducción	Satisfactorio	Está definida	
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	Se describen las áreas responsables del programa	
II. Objetivos y Alcances	Satisfactorio	Se encuentran definidos los objetivos específicos y el general	
III. Metas Físicas	Satisfactorio	Se encuentran señaladas las metas de acuerdo a los resultados esperados de acuerdo con la planeación	
IV. Programación Presupuestal	Satisfactorio	Se indica el presupuesto y su forma a ejercer	
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Satisfactorio	Se indica claramente los requisitos y procedimientos de acceso a cumplir por los beneficiarios del programa	
VI. Procedimientos de Instrumentación	Satisfactorio	Se indican las actividades a realizar pa los procesos de operación , supervisión control	
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad	Satisfactorio	Indica el proceso que debe realizarse e caso de queja o inconformidad	
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Satisfactorio	Señala el proceso a seguir	
IX. Mecanismos de Evaluación de Indicadores	Satisfactorio	Se integraron los métodos de evaluación y matriz de indicadores	
X. Formas de Participación Social	Satisfactorio	Se define la forma de participación	
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	Satisfactorio	Se incluyó el apartado abriendo la posibilidad de cooperación con distintos programas que fueran a fines a las actividades y/o metas	

III.1.3. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México

Derecho Social	Descripción de la Contribución del Programa Social al derecho social	Especificar si fue incorporado en las ROP 2016
Promoción de la Equidad y acceso a la Cultura	En la operación del programa se recibieron sin distinción alguna las solicitudes de todas y todos los interesados en participar Así mismo las actividades realizadas por los participantes fomentaran el ejercicio del Derecho a la Cultura	Sí. Se incluyó en las Reglas de Operación del Programa Deporte Comunitario Tlalpan 2016 publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2016

Programa	Alineación	Justificación	Especificar si fue incorporado en las ROP 2016
Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	Eje 1. "Equidad e inclusión social para el desarrollo humano Área de Oportunidad 3. "Educación"; Objetivo 2. "Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad; Meta 1. "Generar mecanismos e instrumentos para que las personas en edad de estudiar a lo largo de su ciclo de vida, así como las personas en situación de vulnerabilidad por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, condición migratoria, estado de salud, edad, sexo, capacidades, apariencia física, orientación o	El programa garantiza el ejercicio del derecho a la cultura, descentraliza los servicios de ciertas zonas y grupos y los amplia para que sean gestados desde las comunidades	Sí. En las Reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial del distrito Federal de fecha 29 de enero de 2016, N° 270, Tomo II
	preferencia sexual, forma		

	de pensar, situación de calle u otra, accedan a una educación con calidad"; Línea de Acción 5. "Consolidar los programas de apoyo institucional que cubren los derechos asociados a la educación, asegurando la equidad en el acceso y permanencia a la educación pública de calidad en el Distrito Federal 3.5 Rescatar y construir Centro de Desarrollo Integral Comunitario (CDIC) que promuevan servicios y actividades culturales y de	La parte de la implementación de talleres se realizara en Centros de Desarrollo Integral, con lo que se promoverá la oferta	No, ya que la publicación del Programa de Desarrollo de la Delegación Tlalpan 2015-2018 se envió
Programa de Desarrollo de la Delegación Tlalpan 2015-2018	capacitación gratuitos para diferentes edades (adultos mayores, niños y niñas). 3.6 Apoyar actividades culturales comunitarias y promover encuentros, conciertos, cine y teatro	cultural que la Delegación tiene para la población de forma gratuita, además de apoyar el desarrollo de actividades comunitarias en varias sedes aparte de los Centros de artes y Oficios	oficialmente a la Asamblea legislativa en marzo de 2016, y las reglas de operación del programa social "Cultura Comunitaria" se publicaron el 29 de enero del mismo año

III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social

Aspecto	Descripción y datos estadísticos
Problema social identificado	De acuerdo con las estadísticas del INEGI en el Panorama Sociodemográfico del Distrito Federal de 2011, el 54.1% de la población cuenta con estudios en Educación Media Superior y Superior, en contraste con el 41.3% que sólo finalizó sus estudios en Educación Básica quedando excluidos del derecho a la educación
Población que padece el problema	Particularmente de los sectores más vulnerables. Por otra parte, la población mayoritariamente no activa son estudiantes y amas de casa.
Ubicación geográfica del problema	Delegación Tlalpan

En las ROP 2016 se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:	Valoración	Justificación
Descripción del problema social atendido por el Programa Social	Satisfactorio	Se indica claramente el problema
Datos Estadísticos del problema social atendido	No se incluyeron	No se cuenta con antecedentes estadísticos debido a que es de nueva creación.

Identificación de la población que padece la problemática	Satisfactorio	Se indica el sector de la población objetivo.
Ubicación geográfica del problema	Satisfactorio	Indica claramente la ubicación
Descripción de las causas del problema	Parcial	Falta detallar la información
Descripción de los efectos del problema	Parcial	Falta detallar la información
Línea base	Parcial	Se incluyó información general

III.3. Cobertura del Programa Social

Poblaciones	Descripción	Datos Estadísticos
Potencial	Pobladores de la Delegación Tlalpan que no tienen acceso a otras alternativas de desarrollo artístico dadas sus condiciones sociales y de género.	245,396 personas
Objetivo	Jóvenes y adulto(a) s mayores de 18 años con los conocimientos y experiencia impartiendo talleres artísticos en las disciplinas contempladas para el apoyo social	250 Jóvenes y adulto(a) s mayores de 18 años y 38,676 habitantes residentes en las diferentes colonias en donde se implementarán las líneas de acción del programa
Atendida	80 talleristas, con características académicas y artísticas que puedan ofrecer talleres de libre	Con esto se garantizara el ejercicio del derecho al acceso a la cultura a una población de 4,800 habitantes de la Delegación Tlalpan.

En las Reglas de Operación 2016, se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:		Extracto de las ROP 2016	Valoración	Justificación
Población Potencial Descripción de so		Población potencial: Por lo menos 245,396 personas, en la Delegación Tlalpan, no tienen acceso a otras alternativas de desarrollo artístico dadas sus condiciones sociales y de género.	Satisfactorio	Se incluyó claramente
		Sin datos	No se incluyo	No hay datos formales
Población Objetivo	Descripción	Población objetivo: 250 jóvenes y adulto(a) s mayores de 18 años con los conocimientos y experiencia impartiendo talleres artísticos en las disciplinas contempladas para el apoyo social; 38,676 habitantes residentes en las diferentes colonias en donde se implementarán las líneas de acción del programa.	Satisfactorio	Se incluyó claramente
		Sin datos estadísticos	No se incluyo	No hay datos

	estadísticos			formales
Población atendida	Descripción	Población beneficiaria: El programa de apoyos beneficiará a 80 talleristas, con características académicas y artísticas que puedan ofrecer talleres de libre acceso a una población de 4,800 habitantes de la Delegación Tlalpan	Satisfactorio	Se incluyó claramente
	Datos estadísticos	Sin datos estadísticos	No se incluyo	No hay datos formales

III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social.

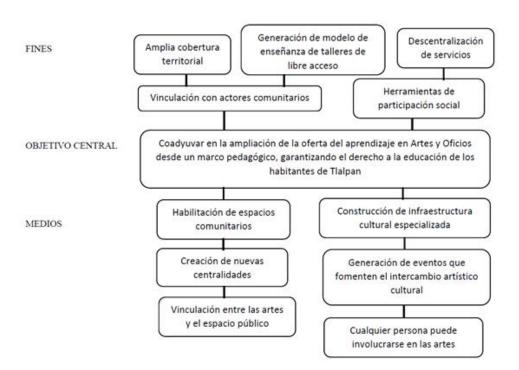
III.4.1. Árbol del Problema

EFECTOS

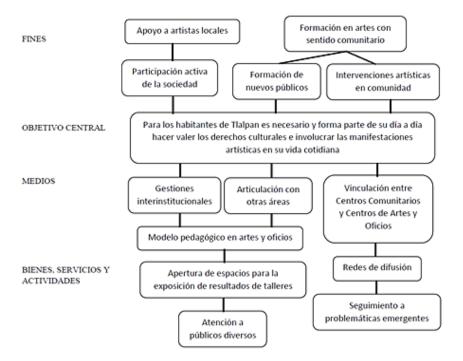
PROBLEMÁTIC

CAUSAS

III.4.2. Árbol de Objetivos



III.4.3. Árbol de Acciones



III.4.4. Resumen Narrativo

Nivel	Objetivo
Fin	Coadyuvar en el ejercicio del derecho a la educación.
Propósito	Mejorar las condiciones de vida de las personas beneficiarias
Componentes	Impartición de talleres
Actividades	Diseñar reglas de operación, Elaborar y publicar convocatoria, establecer punto de registro de beneficiarios, sistematizar información proporcionada, seleccionar beneficiarios, realizar gestiones para llevar a cabo los talleres e impartición de talleres

III.4.5. Matriz de Indicadores del Programa Social

Nivel de Objetiv o	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Tipo de indicado r	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Supuest os
--------------------------	----------	-----------	-----------------------	--------------------------	------------------------	---------------------------	------------

Fin	Coadyuvar en el ejercicio del derecho a la educación	Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa	Número de personas a las que no se les pudo atender mediante la impartición de talleres, por cien, entre el número de personas atendidas	De eficacia	Porcentaj e	Reporte de asistencia a los talleres y comprobante s de registro	Participa ción social en el registro del programa y en la recepció n del apoyo entregad o
Propósit o	Mejorar las condiciones de vida de las personas beneficiarias	Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa	Número de personas que consideran haber aprendido algo a través de los talleres practicados por cien	De eficacia	Porcentaj e	Encuesta de satisfacción sobre la calidad y alcance de os talleres	Participa ción social
Compon entes	Impartición de talleres	Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa	Número de personas que se registraron a los talleres entre el número de personas que asistieron regularmente ellos	De eficacia	Porcentaj e	Encuesta de satisfacción sobre la calidad y alcance de los talleres	Participa ción social
Activida des	Diseñar reglas de operación, Elaborar y publicar convocatoria, establecer punto de registro de beneficiarios, sistematizar información proporcionada, seleccionar beneficiarios, realizar gestiones para llevar a cabo los talleres e impartición de talleres	Comparación con lineamientos y cumplimiento de reglas de operación en tiempo y forma	Análisis de la documentación creada para la operación del programa, con relación a las actividades llevadas a cabo para la entrega de apoyo económico	De calidad	Personas satisfech as con la operació n del programa	Informe	Coordina ción de las áreas que participa n en la operació n del programa

Matriz de indicadores plasmada en las Reglas de Operación 2016

Nivel de Objetiv o	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Tipo de indicado r	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Supuest os
Fin	Coadyuvar en el	Reporte	Número de	De	Porcentaj	Reporte de	Participa
1 111	ejercicio del	estadístico con	personas a las que	eficacia	e	asistencia a	ción

	derecho a la educación	información generada por la operación del propio programa	no se les pudo atender mediante la impartición de talleres, por cien, entre el número de personas atendidas			los talleres y comprobante s de registro	social en el registro del programa y en la recepció n del apoyo entregad o
Propósit o	Mejorar las condiciones de vida de las personas beneficiarias	Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa	Número de personas que consideran haber aprendido algo a través de los talleres practicados por cien	De eficacia	Porcentaj e	Encuesta de satisfacción sobre la calidad y alcance de os talleres	Participa ción social
Compon entes	Impartición de talleres	Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa	Número de personas que se registraron a los talleres entre el número de personas que asistieron regularmente ellos	De eficacia	Porcentaj e	Encuesta de satisfacción sobre la calidad y alcance de los talleres	Participa ción social
Activida des	Diseñar reglas de operación, Elaborar y publicar convocatoria, establecer punto de registro de beneficiarios, sistematizar información proporcionada, seleccionar beneficiarios, realizar gestiones para llevar a cabo los talleres e impartición de talleres	Comparación con lineamientos y cumplimiento de reglas de operación en tiempo y forma	Análisis de la documentación creada para la operación del programa, con relación a las actividades llevadas a cabo para la entrega de apoyo económico	De calidad	Personas satisfech as con la operació n del programa	Informe	Coordina ción de las áreas que participa n en la operació n del programa

III.4.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica vertical)

	Valora	Propuesta	
Aspecto	Matriz de indicadores 2016	Matriz de indicadores propuesta	de modificación
El fin del programa está vinculado a objetivos o	Satisfactorio	Satisfactorio	No

metas generales, sectoriales o institucionales			
Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente.	Satisfactorio	Satisfactorio	No
Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa.	Satisfactorio	Satisfactorio	No
El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo.	Satisfactorio	Satisfactorio	No
En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente	Satisfactorio	Satisfactorio	No
El Propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes	Satisfactorio	Satisfactorio	No
El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	Satisfactorio	Satisfactorio	No
El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	Satisfactorio	Satisfactorio	No
Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin	Satisfactorio	Satisfactorio	No
Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	Satisfactorio	Satisfactorio	No
Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito	Satisfactorio	Satisfactorio	No
Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	Satisfactorio	Satisfactorio	No
Si se mantienen los supuestos, se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes	Satisfactorio	Satisfactorio	No

III.4.7. Valoración del diseño y consistencia de los indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal)

Aspecto	Valoración	Propuesta
---------	------------	-----------

	Matriz de indicadores 2016	Matriz de indicadores propuesta	de modificación
Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin	Satisfactorio	Satisfactorio	No
Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito.	Satisfactorio	Satisfactorio	No
Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes.	Satisfactorio	Satisfactorio	No
Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades.	Satisfactorio	Satisfactorio	No

Indicadores		-					Propuesta de
Matriz 2016	A	В	C	D	E	F	Modificación
FIN	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
PROPOSITO	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
COMPONENTES	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
ACTIVIDADES	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No

Indicadores Matriz PROPUESTA		Valoración del diseño					Propuesta de Modificación
IKOI UESTA	A	В	C	D	E	F	No
FIN	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
PROPOSITO	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
COMPONENT ES	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
ACTIVIDADE S	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No

III.4.8 Resultados de la Matriz de Indicadores 2016

Indicador	Calculo del indicador	Sustitución de valores	Resultado	Interpretación
-----------	--------------------------	------------------------	-----------	----------------

Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa	X=Número de personas atendidas *100/ número de población mensual por atender	M1 = 280*100/436=64.22% M2:M11 = 436*100/436=100%	96.74%	Se atendió satisfactoriamente a la población interesada en los talleres.
Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa	NPE*100/MBI(S)=X Donde NPE=Número de Personas encuestadas que consideran haber aprendido algo a través de los talleres MBI=Muestra de beneficiarios indirectos	M1= 68*100/76=89.47% M2= 70*100/73=95% M3= 111*100/120=92.5% M4= 70*100/70=100% M5= 79*100/80=98.75% M6= 80*100/80=100% M7= 70*100/70=100% M8= 80*100/80=100% M9= 100*100/118=84.74% M10= 69*100/70=98.57% M11= 60*100/60=100%	96.27%	El programa cumplió sus metas al reportar que casi el 100% de los alumnos regulares consideran haber aprendido algo en los talleres
Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa	AR*100/AI=X Donde AR=Alumnos que asisten regularmente AI=Alumnos Inscritos	T1= 1309*100/1810=72% T2= 1309*100/1113=85% T3= 1343*100/1500=89.53% T4= 700*100/1300=53.84%	75.09%	Se detectó un 24.01% de índice de deserción en los talleres de las diversas sedes, sobretodo en el inicio del programa y en el mes de abril por las vacaciones de los niños
Comparación con lineamientos y cumplimiento de reglas de operación en tiempo y forma	Evaluación del nivel de satisfacción de los procesos administrativos realizada por los 80 beneficiarios directos	S1= 71 personas satisfechas con el proceso administrativo del programa S2= 75 personas satisfechas con el proceso administrativo del programa	75 personas satisfechas con el proceso administrativo del programa	En promedio el 91.25% de los beneficiarios está satisfecho con los procesos administrativos para acceder a su apoyo económico y llevar acabo el seguimiento de sus actividades

III.4.9. Análisis de Involucrados

Agente	Descripción	Intereses	Cómo se	Poder de	Obstáculos a
participante			percibe el	influencia y	vencer
			problema	mandato	
II alaita arta a	N:a:a	0	Tarana (1.11) da di a	A 14 a	D. 4:6:/
Habitantes	Niñas, niños,	Que participen	Inaccesibilidad a	Alto ya que	De difusión: que
de la	jóvenes, mujeres	y asistan a las	actividades y/o	son los	las personas se
delegación	adultos, y adultos	actividades y	servicios	beneficiarios	enteren de los
Tlalpan	mayores de la	servicios	culturales	de las	talleres de artes y
	Delegación Tlalpan	culturales		actividades y	oficios que la
	que no cuentan con	llevados a cabo		servicios	Delegación ofrece
	acceso a actividades	por los		culturales	gratuitamente
		beneficiarios		ofrecidos por	

	culturales	directos del programa		los beneficiarios directos del programa	
Talleristas	Habitantes de la Delegación con el talento y formación artística y académica.	Implementar diversos talleres, que aumenten la oferta cultural existente	Los tiempos para desarrollar un proceso de aprendizaje en una población muchas veces itinerante	Alto porque son los encargados de impartir las actividades culturales a la población	Cumplan con requisitos solicitados
Diversas áreas de la Delegación	Áreas dentro de la estructura Delegacional	Optimizar los mecanismos que permitan realizar las actividades en sedes alternas a las culturales , así como el fácil acceso a los espacios públicos para la impartición de talleres	El Desconocimiento de los procesos administrativos o de gestión y funciones de las áreas que son parte de la estructura Delegacional	Moderado ya que como parte del seguimiento la intervención del área de operación acompaña los procesos de las actividades en el transcurso de la ejecución del programa	La recuperación de espacios públicos para convertirlos en puntos de impartición de actividades culturales y de capacitación.

III.5. Complementariedad o coincidencia con otros programas sociales

Programa Social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Otorga Complementarieda d o coincidencia	Justificació n
Centros Comunitario s Tlalpan 2016 Juntos de la Mano	La Jefatura de Unidad Departamenta I de Centros Comunitarios	Brindar servicios de formación, capacitació n en oficios, desarrollo de capacidades y habilidades artístico culturales para hasta 4,200 personas, de la Delegación	otorgamient o de apoyos económicos hasta 240 personas quienes atenderán a dicha población.	Otorgamient o de apoyos económico	A través de este programa se pueden mantener abiertos los Centros Comunitarios, los cuales permiten en sus instalaciones la impartición de servicios culturales como los talleres del programa "Cultura Comunitaria Tlalpan 2016"	En las reglas de operación del programa "Cultura Comunitaria Tlalpan 2016" no se contempla la articulación con otros programas sociales, sin embargo es a través de la apertura de más Centros comunitarios

Tlalpan.	que se logra
	poner al
	alcance de la
	comunidad
	la oferta
	cultural de
	los talleres

III.6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX

Características de los Programas Sociales	Características y valoración de Congruencia del Programa Social "Cultura Comunitaria Tlalpan 2016"
Promueven el cumplimiento de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales	El programa promueven el cumplimiento del ejercicio y acceso a la educación y la cultura
Se dividen en: programas de transferencias monetarias o materiales, de prestación de servicios, de construcción, mejoramiento u operación de la infraestructura social, y de otorgamiento de subsidios directos o indirectos	Es un programa de transferencia monetaria
Procuran atenuar, combatir y en lo posible resolver problemas de naturaleza estructural que determinan condiciones de vida y de bienestar precarios en los hogares e individuos que los padecen.	Tiene como proposito la conformación de un Modelo Pedagógico que integre servicios de libre acceso con la intención de facilitar condiciones incidiendo directamente los habitantes de zonas geográfica determinadas, con características de vulnerabilidad, rezago educativo y/o marginación con acceso a otras modalidades educativas bajo perspectivas artísticas integrando nuevos discursos que incidan en la calidad de vida, formando ciudadanos con la capacidad de trasladar sus diferentes realidades en resultados artísticos que incluyan perspectivas como equidad de género y ejercicio de los derechos culturales
Resultado de un diseño explícito fincado en líneas de base, reglas de operación, lineamientos generales para su operación, identificación de una población objetiva y prospectiva de resultados esperados. Son susceptibles de evaluaciones internas y externas.	Su ejecución está basada en Regla de Operación, alineado a normatividades aplicables para los programas de desarrollo social y sus resultados son susceptibles de evaluaciones internas y externas,
Su visión es de corto, mediano y largo plazo	Su visión es de mediano y largo plazo al basarse en la generación de procesos artísticos a través de diversos modelos pedagógicos

Por lo anterior, el proyecto "Cultura Comunitaria Tlalpan" continuará como programa social para el ejercicio 2017

IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

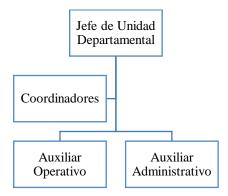
La evaluación interna de la operación del programa social busca realizar un análisis sistemático que permita valorar si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente; es decir, permite contrastar los aspectos normativos, la operación cotidiana y los elementos contextuales, con la finalidad de determinar si en la práctica los procesos del programa social que lo componen y que posibilitan su realización, son eficaces y eficientes en el logro de metas y objetivos del programa. En los siguientes apartados se incluyen los aspectos a desarrollar para realizar este análisis.

IV.1. Estructura Operativa del Programa Social en 2016

La estructura Operativa del Programa está conformada jerárquicamente por

- Jefe de Unidad Departamental
- Coordinadores
- Auxiliares Operativos
- Auxiliares Administrativos

Bajo el siguiente esquema:



Descripción de puestos

Puesto	Formació n requerida	Experienci a requerida	Funciones	Sexo	Eda d	Formación de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante
Jefe de Unidad Departamenta I	No se indica en el perfil del puesto	No se indica en el perfil del puesto	Responsable de la operación del programa	Masculin o	32	Licenciatura en Ciencias de la Comunicació n, UNAM (concluido)	Asesor de Cultura del Sistema de Transporte Colectivo. Metro de la Ciudad de México
Enlace Coordinador A	No se indica en el perfil del puesto	No se indica en el perfil del puesto	Seguimiento y apoyo a los trabajos realizados por los beneficiarios en el territorio dentro y fuera de los Centros de Artes y Oficios.	Masculin o	36	Licenciatura en Ciencias de la Comunicació n, UNAM (concluido)	Desarrollo de investigación sobre distintas manifestaciones de la cultura popular y afro descendiente en Brasil. Impartición de talleres para niños y jóvenes en Centro Cultural La Pirámide, BJ; Casa de Cultura Fuego Nuevo, Iztapalapa; Escuela Secundaria-Preparatoria LOGOS),
Coordinador B	No se indica en	No se indica en el	Seguimiento y apoyo a los	Masculin o	40	Licenciatura en Sociología	Participación como Enlace

	el perfil del puesto	perfil del puesto	trabajos realizados por los beneficiarios en el territorio dentro y fuera de los Centros de Artes y Oficios.				Coordinador en la Fábrica de Artes y Oficios del Estado de México "FARO DEL AIRE"
Enlace Coordinador C	No se indica en el perfil del puesto	No se indica en el perfil del puesto	Seguimiento y apoyo a los trabajos realizados por los beneficiarios en el territorio dentro y fuera de los Centros de Artes y Oficios	Masculin o	29	Licenciatura en Lingüística y Literatura Hispánica	Docente en Escuela de Comunicación y Ciencias Humanas , Director General/Comunid ad Comelibros A.C y Coordinador, gestor cultural, community manager, lector en voz alta y tallerista
Auxiliar Operativo	No se indica en el perfil del puesto	No se indica en el perfil del puesto	Apoyo a los talleres en cuanto a logística, materiales y necesidades técnicas.	Masculin o	43	Carrera técnica en comunicación	Personal Operativo para el área de Cultura desde hace 7 años
Auxiliar Operativo	No se indica en el perfil del puesto	No se indica en el perfil del puesto	Apoyo a los talleres en cuanto a logística, materiales y necesidades técnicas.	Masculin o	23	Bachillerato	Personal Operativo del área de Cultura desde hace 3 años
Auxiliar Administrativ o	No se indica en el perfil del puesto	No se indica en el perfil del puesto	Seguimiento administrativ o del programa y los beneficiarios	Femenin o	44	Carrera tecnica	Personal administrativo del área de Cultura desde hace 9 años
Auxiliar Administrativ o	No se indica en el perfil del puesto	No se indica en el perfil del puesto	Seguimiento administrativ o del programa y los beneficiarios	Femenin o	24	Licenciatura (cursando)	Personal administrativo del área de Cultura desde hace 6 años

IV.2. Congruencia de la Operación del Programa Social en 2016 con su Diseño

Apartado	Reglas de Operación 2016	Cómo se realizó	Nivel de	Justificación
----------	--------------------------	-----------------	----------	---------------

	T	an la muéatica		_
T . 1 . 12		en la práctica	cumplimiento	
Introducción		T D' ''	G 4. C 4.	0.1.7
I. Dependencia o		La Dirección	Satisfactirio	Cada área realizó
Entidad		General de Cultura		las acciones dentro
Responsable del		brindo los		del rango de su
Programa		elementos y		competencia, sin
		gestiones		embargo algunas
		necesarias que		de estas fueron
		requería el		coordinadas entre
		programa para		diversas jerarquías
		realizar la entrega		involucradas, de
		de apoyos		manera eficiente
		económicos a los		pero no formal
		beneficiarios, así		
		como para poder		
	Dirección General de	realizar la		
	Cultura (coordinación para	cooperación con		
	la implementación del	otras áreas.		
	programa), Dirección de	La Dirección de		
	Cultura Comunitaria	Cultura		
	(seguimiento, verificación,	Comunitaria		
	supervisión y control del	realizo la		
	programa), Jefatura de	validación de		
	Unidad Departamental de	selección de los		
	Cultura Comunitaria	beneficiarios y en		
	(operación,	el transcurso de		
	instrumentación, atención a	ejecución del		
	las solicitudes de las	programa llevo a		
	personas interesadas en ser	cabo acciones de		
	beneficiarias del programa,	seguimiento,		
	concentración, resguardo y	verificación,		
	sistematización de			
		supervisión y control de lo		
	documentación).	estipulado en las		
		<u> </u>		
		- 6		
		operación.		
		La Jefatura de		
		Unidad		
		Departamental,		
		realizo la		
		convocatoria,		
		registro,		
		preselección y		
		seguimiento en		
		territorio del		
		programa		
II. Objetivos y	II.1. Objetivo General.	Se entregaron 80	Satisfactorio	Tomando en
Alcances	Coadyuvar en la ampliación	apoyos mensuales		cuenta que la
	de la oferta del aprendizaje	a un total de 94		oferta cultural en
	en artes y oficios a través de	talleristas en artes		los CEDICs
	la entrega de apoyos	y oficios derivados		durante el 2015 era
	económicos anuales de	de las altas y bajas		de 30 talleres,
	\$55,000.00 (cincuenta y	durante la		basado en un
	cinco mil pesos 00/100 M.	ejecución del		marco de centros
	N.) a 80 talleristas	programa quienes		generadores en
	especializados en artes artes	impartieron 90		donde los espacios
L	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		L	

y oficios.

II.2. Objetivos Específicos.

- Convocar a las personas profesionales interesadas en desempeñar la función de talleristas.
- Convocar a la población interesadas en aprender artes y oficios para tomar los talleres impartidos por los talleristas:
- Sistematizar la documentación presentada por las personas interesadas, a efecto de delimitar si cumplen con los requisitos;
- Consolidar una red de talleristas de artes y oficios en los diversos espacios culturales de la Delegación:
- Entregar el apoyo económico y material a las personas beneficiarias, en los plazos señalados en las reglas de operación y la convocatoria del programa;
- Mantener actualizado el padrón de personas beneficiarias, tanto de talleristas como asistentes a los talleres; y
- Coadyuvar en el ejercicio del derecho a la educación de las personas beneficiarias del programa.

talleres en artes y oficios con un mínimo de 32 horas mensuales y de libre entrada en 35 CEDICs en diversos puntos de las 5 zonas territoriales de la demarcación.

rentaban personas interesadas en dar algún taller sin ningún proceso de evaluación de las competencias que garantizara calidad de la enseñanzaaprendizaje, y con una cuota mensual a los asistentes. Se logró que a través de implementación del programa que social evalúa, fortalecieron derechos culturales y de la educación no formal de los habitantes de la Delegación Tlalpan con un incremento de la oferta a 90 talleres en artes y oficios gratuitos con un de mínimo horas mensuales; mismos que fueron evaluados por sus conocimientos y experiencias mediante Dictaminación. Además. los talleristas presentaron informes mensuales con los que se registró el seguimiento cada uno de los talleres impartidos los durante 11 meses de vida del programa. De igual forma, se realizaron registro de inscripción a la población interesada asistente de

	T	Г	Т	T
				talleres; lo que
				permitió tener un
				padrón actualizado
				tanto de
				beneficiaros
				directos como de indirectos. Por otro
				lado, a través de la
				implementación de jornadas culturales
				se dio cabida a que
				los beneficiarios
				del programa se
				conocieran y
				compartieran
				conocimientos
				fortaleciendo así,
				la creación de una
				red de talleristas
				en artes y oficios
				de la Delegación.
				Finalmente, se
				entregaron en
				tiempo y forma los
				80 apoyos
				económicos
				mensuales; sin
				embargo, en
				cuanto a los
				materiales que
				cada tallerista
				solicitó, la
				Dirección de
				Cultura
				comunitaria
				absorbió el costo.
III. Metas Físicas	III. Metas Físicas.	Se llevó un registro	Satisfactorio	Se fortalecieron
	Coadyuvar en la mejora del	de inscripción y		los derechos
	desarrollo personal de los	listas de asistencia		culturales y de la
	habitantes de la Delegación	de cada una de las		educación no
	Tlalpan, logrando aumentar	personas que		formal de los habitantes de la
	la oferta	acudieron a cada		
	Artística y cultural,	uno de los 90 talleres en artes y		Delegación
	facilitando el ejercicio del derecho a la educación de	oficios		Tlalpan con un incremento de la
	4,800 habitantes de la	implementados en		oferta a través de
	Delegación.	35 CEDICs de las		los 90 talleres en
	Delegación.	5 zonas		artes y oficios
		territoriales de la		gratuitos a los que
		Delegación		asistieron cerca de
		Tlalpan.		5,000 personas
		i mipuii.		durante los 11
				meses de ejecución
				del programa
				social; superando
				así la meta de
	l .	1	I.	III III de

IV. Programación Presupuestal	IV.1. Monto total autorizado: • \$4,400,000.00 (cuatro millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M. N.), el cual podrá sufrir modificaciones de acuerdo a lo autorizado en el Presupuesto de	Se entregaron 80 apoyos económicos mensuales mediante órdenes de pago de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100	Satisfactorio	impacto indirecto de 4800 habitantes de la demarcación. Mismos que estuvieron encaminados a mejorar la calidad de vida y el desarrollo personal de la población. Se cumplió con la entrega mediante orden de pago de los 80 apoyos económicos de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M. N.) a los tellosición.
	en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, y al gasto autorizado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. IV.2. Monto unitario anual por tallerista: • \$55,000.00 (cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M. N.); que se entregarán anualmente por tallerista, a razón de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M. N.) mensuales divididos en once ministraciones; en los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del Ejercicio Fiscal 2016. El apoyo económico se entregará a las personas beneficiarias, a través de la emisión de órdenes de pago, entrega de monederos electrónicos o por medio de cualquier instrumento de	mil pesos 00/100 M. N.) a los talleristas beneficiados por el programa social "Cultura Comunitaria Tlalpan 2016" divididos en once ministraciones durante los meses de febrero a diciembre del 2016.		tallerista beneficiados en tiempo y forma y tomando en cuenta las bajas y altas que se dieron durante el programa.
V. Requisitos y	transferencia monetaria. V.2.1. Requisitos. Las	Durante la	Satisfactorio	Conforme a la
Procedimientos de Acceso	personas interesadas en ser beneficiarias talleristas del programa, deberán cumplir con los siguientes requisitos: • Ser residente,	recepción de las propuestas se revisó que los postulantes entregaran los documentos		Dictaminación de los 180 postulantes recibidos durante la recepción de propuestas del programa social,
	preferencialmente, de la Delegación Tlalpan;	administrativos solicitados en		se realizó la dictaminación de

- Ser mayor de dieciocho años al primero de febrero de dos mil dieciséis;
- No ser persona beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza;
- No ser persona trabajadora de la Delegación Tlalpan bajo régimen laboral alguno;
- Contar con disponibilidad de horario;
- Demostrar el dominio de habilidades artísticas o de oficio; y
- Firmar la solicitud de registro y una Carta Compromiso con motivo de su solicitud, donde conste que la persona solicitante conoce el contenido y los alcances del programa. Los requisitos para las personas interesadas en ser beneficiarias de los talleres, son los siguientes:
- Ser residente, preferencialmente, de la Delegación Tlalpan.
- Firmar la solicitud de registro y una Carta Compromiso con motivo de su solicitud, donde conste que la persona solicitante conoce el contenido y los alcances del programa.

V.2.2. Documentos.

Las personas interesadas en ser beneficiarias talleristas del programa, deberán presentar la siguiente documentación en original y en una copia fotostática simple para la creación del expediente respectivo:

- Acta de nacimiento;
- Clave Única de Registro de Población (C. U. R. P.);
- Comprobante de domicilio expedido en 2016.
- Identificación oficial vigente con fotografía.
- Curriculum vitae actualizado que manifieste

tiempo y forma (Carta de protesta de no ser beneficiados por de otro programa de la misma naturaleza y de no ser trabajador de la Delegación Tlalpan, solicitud de registro, copia del acta de nacimiento, copia de la identificación oficial vigente, copia de la Clave Única de Registro de Población, copia del comprobante de domicilio vigente, Curriculum vitae que demostrara la experiencia laboral, en las actividades artístico culturales relacionadas con la ficha técnica del taller a impartir); así como la propuesta del taller У que los contenidos y métodos pedagogos estuvieran acordes para garantizar la calidad del proceso enseñanza

Se revisaron cada uno de los expedientes de los 180 postulantes del programa social mediante Dictaminación. Se aprobaron a los 80 talleristas en artes y oficios tomando cuenta dar prioridad los a habitantes de la demarcación y/o

aprendizaje.

los mismos para garantizar que los talleristas tuvieran tanto los documentos administrativos las como competencias para la implementación de los talleres en artes y oficios propuestos, como la calidad en los contenidos y metodologías de enseñanza aprendizaje en un marco de inclusión y respeto a los derechos humanos y culturales.

Así mismo, el registro de la población que asistió los talleres permitió conocer la demanda y alcance programa social en aras de mejorar la calidad vida y el desarrollo personal de los habitantes de la Delegación.

experiencia laboral, docente o académica en actividades artísticas relacionadas con la operación del programa; Las personas interesadas en ser beneficiarias de los talleres deberán presentar la siguiente documentación en original y en una copia fotostática simple para la creación del expediente respectivo: Identificación oficial vigente fotografía. Comprobante de domicilio expedido 2016.

V.3.1. Criterios de Selección e Inclusión.

La forma en que se accederá al programa será a través de solicitud mediante lo establecido en la convocatoria, cuya recepción de solicitudes y atención, estará a cargo de la Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria,

Los aspirantes deberán entregar la documentación completa y en el orden que se señale en la convocatoria respectiva. No habrá prórroga en la fecha ni horario límite de entrega, a menos que las metas no se hayan alcanzado.

La Dirección de Cultura Comunitaria en caso de necesitar aclarar datos de la información aportada por el aspirante a

tallerista, podrá requerirle a éste, una entrevista para valorar la acreditación de su documentación.

Al cierre de la convocatoria y una vez concluido el plazo, la Dirección de Cultura Comunitaria y la Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria realizarán una revisión y evaluación minuciosa de cada uno de

pertenecientes alguna etnia y vulnerabilidad: así como quienes demostraron mayor habilidad para la realización de los talleres artísticos v de oficios. Durante la ejecución del programa, hubo 14 bajas de talleristas, mismas que se ocuparon inmediatamente conforme a la Lista de Espera de los postulantes. La Dirección de Cultura Comunitaria informó en tiempo y forma las bajas y altas a la Dirección de Recursos Financieros Presupuestales, fin de entregar los apoyos económicos conforme a 10 establecido en las Reglas Operación. Se publicó la lista de los aprobados en la página oficial de la Delegación

Por otro lado. mediante registro de inscripción se llevó acabo la recepción de la documentación (identificación oficial vigente y comprobante de domicilio) de la población interesada asistir a los talleres artísticos y de oficios ofertados por este programa.

Tlalpan.

los aspirantes, así como de los documentos requeridos en la Convocatoria, para determinar la selección e inclusión de los talleristas. En el caso de los beneficiarios alumnos de las clases de oficios o talleres artísticos, estos tendrán que presentarse en los lugares y horarios que establezca la convocatoria, con su documentación correspondiente. Los criterios de selección de las personas que serán beneficiarias talleristas del programa, son los siguientes: 1 Se seleccionará como personas beneficiarias a quienes hayan cumplido los requisitos y presentado la documentación completa; 2 Se priorizará a las personas que formen parte de alguna etnia, información que será conocida a través del formato de solicitud de ingreso al programa; y 3 Se priorizará a las personas que demuestren mayor habilidad para la realización de los talleres artísticos y de oficios. El padrón de personas beneficiaria será publicado en la página oficial de Internet de la Delegación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Las personas que no aparezcan en la lista de quienes recibirán apoyo económico con motivo de la
como de los documentos requeridos en la Convocatoria, para determinar la selección e inclusión de los talleristas. En el caso de los beneficiarios alumnos de las clases de oficios o talleres artísticos, estos tendrán que presentarse en los lugares y horarios que establezca la convocatoria, con su documentación correspondiente. Los criterios de selección de las personas que serán beneficiarias talleristas del programa, son los siguientes: 1. Se seleccionará como personas beneficiarias a quienes hayan cumplido los requisitos y presentado la documentación completa; 2. Se priorizará a las personas que formen parte de alguna etnia, información que será conocida a través del formato de solicitud de ingreso al programa; y 3. Se priorizará a las personas que demuestren mayor habilidad para la realización de los talleres artísticos y de oficios. El padrón de personas beneficiarias será publicado en la página oficial de Internet de la Delegación y en la Gaceta Oficial de Internet de la Delegación y en la Gaceta Oficial de Internet ce la Ista de quienes recibirán apoyo
requeridos en la Convocatoria, determinar la selección e inclusión de los talleristas. En el caso de los beneficiarios alumnos de las clases de oficios o talleres artísticos, estos tendrán que presentarse en los lugares y horarios que establezca la convocatoria, con su documentación correspondiente. Los criterios de selección de las personas que serán beneficiarias talleristas del programa, son los siguientes: 1 Se seleccionará como personas beneficiarias a quienes hayan cumplido los requisitos y presentado la documentación completa; 2 Se priorizará a las personas que formen parte de alguna etnia, información que será conocida a través del formato de solicitud de ingreso al programa; y 3 Se priorizará a las personas que demuestren mayor habilidad para la realización de los talleres artísticos y de oficios. El padrón de personas beneficiarias será publicado en la página oficial de Internet de la Delegación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Las personas que no aparezcan en la lista de quienes recibirán apoyo
Convocatoria, para determinar la selección e inclusión de los talleristas. En el caso de los beneficiarios altumos de las clases de oficios o talleres artísticos, estos tendrán que presentarse en los lugares y horarios que establezca la convocatoria, con su documentación correspondiente. Los criterios de selección de las personas que serán beneficiarias talleristas del programa, son los siguientes: 1. Se seleccionará como personas beneficiarias a quienes hayan cumplido los requisitos y presentado la documentación completa; 2. Se priorizará a las personas que formen parte de alguna etnia, información que será conocida a través del formato de solicitud de ingreso al programa; y 3. Se priorizará a las personas que demuestren mayor habilidad para la realización de los talleres artísticos y de oficios. El padrón de personas beneficiarias será publicado en la página oficial de Internet de la Delegación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Las personas que no aparezcan en la lista de quienes recibirán apoyo
determinar la selección e inclusión de los talleristas. En el caso de los beneficiarios alumnos de las clases de oficios o talleres artísticos, estos tendrán que presentarse en los lugares y horarios que establezca la convocatoria, con su documentación correspondiente. Los criterios de selección de las personas que serán beneficiarias talleristas del programa, son los siguientes: 1. Se seleccionará como personas beneficiarias a quienes hayan cumplido los requisitos y presentado la documentación completa; 2. Se priorizará a las personas que formen parte de a alguna etnia, información que será conocida a través del formato de solicitud de ingreso al programa; y 3. Se priorizará a las personas que demuestren mayor habilidad para la realización de los talleres artísticos y de oficios. El padrón de personas beneficiarias será publicado en la página oficial de Internet de la Delegación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Las personas que no aparezcan en la lista de quienes recibirán apoyo
inclusión de los talleristas. En el caso de los beneficiarios alumnos de las clases de oficios o talleres artísticos, estos tendrán que presentarse en los lugares y horarios que establezca la convocatoria, con su documentación correspondiente. Los criterios de selección de las personas que serán beneficiarias talleristas del programa, son los siguientes: 1. Se seleccionará como personas beneficiarias a quienes hayan cumplido los requisitos y presentado la documentación completa; 2. Se priorizará a las personas que formen parte de alguna etnia, información que será conocida a través del formato de solicitud de ingreso al programa; y 3. Se priorizará a las personas que demuestren mayor habilidad para la realización de los talleres artísticos y de oficios. El padrón de personas beneficiarias será publicado en la página oficial de Internet de la Delegación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Las personas que no aparezcan en la lista de quienes recibirán apoyo
En el caso de los beneficiarios alumnos de las clases de oficios o talleres artísticos, estos tendrán que presentarse en los lugares y horarios que establezca la convocatoria, con su documentación correspondiente. Los criterios de selección de las personas que serán beneficiarias talleristas del programa, son los siguientes: 1. Se seleccionará como personas beneficiarias a quienes hayan cumplido los requisitos y presentado la documentación completa; 2. Se priorizará a las personas que formen parte de alguna etnia, información que será conocida a través del formato de solicitud de ingreso al programa; y 3. Se priorizará a las personas que demuestren mayor habilidad para la realización de los talleres artísticos y de oficios. El padrón de personas beneficiarias será publicado en la página oficial de Internet de la Delegación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Las personas que no aparezcan en la lista de quienes recibirán apoyo
beneficiarios alumnos de las clases de oficios o talleres artísticos, estos tendrán que presentarse en los lugares y horarios que establezca la convocatoria, con su documentación correspondiente. Los criterios de selección de las personas que serán beneficiarias talleristas del programa, son los siguientes: 1. Se seleccionará como personas beneficiarias a quienes hayan cumplido los requisitos y presentado la documentación completa; 2 Se priorizará a las personas que formen parte de alguna etnia, información que será conocida a través del formato de solicitud de ingreso al programa; y 3 Se priorizará a las personas que demuestren mayor habilidad para la realización de los talleres artísticos y de oficios. El padrón de personas beneficiarias será publicado en la página oficial de Internet de la Delegación y en la Gaecta Oficial del Distrito Federal. Las personas que no aparezcan en la lista de quienes recibirán apoyo
clases de oficios o talleres artísticos, estos tendrán que presentarse en los lugares y horarios que establezca la convocatoria, con su documentación correspondiente. Los criterios de selección de las personas que serán beneficiarias talleristas del programa, son los siguientes: 1. Se seleccionará como personas beneficiarias a quienes hayan cumplido los requisitos y presentado la documentación completa; 2. Se priorizará a las personas que formen parte de alguna etnia, información que será conocida a través del formato de solicitud de ingreso al programa; y 3. Se priorizará a las personas que demuestren mayor habilidad para la realización de los talleres artísticos y de oficios. El padrón de personas beneficiarias será publicado en la página oficial de Internet de la Delegación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Las personas que no aparezcan en la lista de quienes recibirán apoyo
artísticos, estos tendrán que presentarse en los lugares y horarios que establezca la convocatoria, con su documentación correspondiente. Los criterios de selección de las personas que serán beneficiarias talleristas del programa, son los siguientes: 1 Se seleccionará como personas beneficiarias a quienes hayan cumplido los requisitos y presentado la documentación completa; 2 Se priorizará a las personas que formen parte de alguna etnia, información que será conocida a través del formato de solicitud de ingreso al programa; y 3 Se priorizará a las personas que demuestren mayor habilidad para la realización de los talleres artísticos y de oficios. El padrón de personas beneficiarias será publicado en la página oficial de Internet de la Delegación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Las personas que no aparezcan en la lista de quienes recibirán apoyo
presentarse en los lugares y horarios que establezca la convocatoria, con su documentación correspondiente. Los criterios de selección de las personas que serán beneficiarias talleristas del programa, son los siguientes: 1. Se seleccionará como personas beneficiarias a quienes hayan cumplido los requisitos y presentado la documentación completa; 2. Se priorizará a las personas que formen parte de alguna etnia, información que será conocida a través del formato de solicitud de ingreso al programa; y 3. Se priorizará a las personas que demuestren mayor habilidad para la realización de los talleres artísticos y de oficios. El padrón de personas beneficiarias será publicado en la página oficial de Internet de la Delegación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Las personas que no aparezcan en la lista de quienes recibirán apoyo
presentarse en los lugares y horarios que establezca la convocatoria, con su documentación correspondiente. Los criterios de selección de las personas que serán beneficiarias talleristas del programa, son los siguientes: 1. Se seleccionará como personas beneficiarias a quienes hayan cumplido los requisitos y presentado la documentación completa; 2. Se priorizará a las personas que formen parte de alguna etnia, información que será conocida a través del formato de solicitud de ingreso al programa; y 3. Se priorizará a las personas que demuestren mayor habilidad para la realización de los talleres artísticos y de oficios. El padrón de personas beneficiarias será publicado en la página oficial de Internet de la Delegación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Las personas que no aparezcan en la lista de quienes recibirán apoyo
lugares y horarios que establezca la convocatoria, con su documentación correspondiente. Los criterios de selección de las personas que serán beneficiarias talleristas del programa, son los siguientes: 1 Se seleccionará como personas beneficiarias a quienes hayan cumplido los requisitos y presentado la documentación completa; 2 Se priorizará a las personas que formen parte de alguna etnia, información que será conocida a través del formato de solicitud de ingreso al programa; y 3 Se priorizará a las personas que demuestren mayor habilidad para la realización de los talleres artísticos y de oficios. El padrón de personas beneficiarias será publicado en la página oficial de Internet de la Delegación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Las personas que no aparezcan en la lista de quienes recibirán apoyo
establezca la convocatoria, con su documentación correspondiente. Los criterios de selección de las personas que serán beneficiarias talleristas del programa, son los siguientes: 1 Se seleccionará como personas beneficiarias a quienes hayan cumplido los requisitos y presentado la documentación completa; 2 Se priorizará a las personas que formen parte de alguna etnia, información que será conocida a través del formato de solicitud de ingreso al programa; y 3 Se priorizará a las personas que demuestren mayor habilidad para la realización de los talleres artísticos y de oficios. El padrón de personas beneficiarias será publicado en la página oficial de Internet de la Delegación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Las personas que no aparezcan en la lista de quienes recibirán apoyo
con su documentación correspondiente. Los criterios de selección de las personas que serán beneficiarias talleristas del programa, son los siguientes: 1 Se seleccionará como personas beneficiarias a quienes hayan cumplido los requisitos y presentado la documentación completa; 2 Se priorizará a las personas que formen parte de alguna etnia, información que será conocida a través del formato de solicitud de ingreso al programa; y 3 Se priorizará a las personas que demuestren mayor habilidad para la realización de los talleres artísticos y de oficios. El padrón de personas beneficiarias será publicado en la página oficial de Internet de la Delegación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Las personas que no aparezcan en la lista de quienes recibirán apoyo
correspondiente. Los criterios de selección de las personas que serán beneficiarias talleristas del programa, son los siguientes: 1 Se seleccionará como personas beneficiarias a quienes hayan cumplido los requisitos y presentado la documentación completa; 2 Se priorizará a las personas que formen parte de alguna etnia, información que será conocida a través del formato de solicitud de ingreso al programa; y 3 Se priorizará a las personas que demuestren mayor habilidad para la realización de los talleres artísticos y de oficios. El padrón de personas beneficiarias será publicado en la página oficial de Internet de la Delegación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Las personas que no aparezcan en la lista de quienes recibirán apoyo
Los criterios de selección de las personas que serán beneficiarias talleristas del programa, son los siguientes: 1 Se seleccionará como personas beneficiarias a quienes hayan cumplido los requisitos y presentado la documentación completa; 2 Se priorizará a las personas que formen parte de alguna etnia, información que será conocida a través del formato de solicitud de ingreso al programa; y 3 Se priorizará a las personas que demuestren mayor habilidad para la realización de los talleres artísticos y de oficios. El padrón de personas beneficiarias será publicado en la página oficial de Internet de la Delegación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Las personas que no aparezcan en la lista de quienes recibirán apoyo
las personas que serán beneficiarias talleristas del programa, son los siguientes: 1 Se seleccionará como personas beneficiarias a quienes hayan cumplido los requisitos y presentado la documentación completa; 2 Se priorizará a las personas que formen parte de alguna etnia, información que será conocida a través del formato de solicitud de ingreso al programa; y 3 Se priorizará a las personas que demuestren mayor habilidad para la realización de los talleres artísticos y de oficios. El padrón de personas beneficiarias será publicado en la página oficial de Internet de la Delegación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Las personas que no aparezcan en la lista de quienes recibirán apoyo
beneficiarias talleristas del programa, son los siguientes: 1 Se seleccionará como personas beneficiarias a quienes hayan cumplido los requisitos y presentado la documentación completa; 2 Se priorizará a las personas que formen parte de alguna etnia, información que será conocida a través del formato de solicitud de ingreso al programa; y 3 Se priorizará a las personas que demuestren mayor habilidad para la realización de los talleres artísticos y de oficios. El padrón de personas beneficiarias será publicado en la página oficial de Internet de la Delegación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Las personas que no aparezcan en la lista de quienes recibirán apoyo
programa, son los siguientes: 1 Se seleccionará como personas beneficiarias a quienes hayan cumplido los requisitos y presentado la documentación completa; 2 Se priorizará a las personas que formen parte de alguna etnia, información que será conocida a través del formato de solicitud de ingreso al programa; y 3 Se priorizará a las personas que demuestren mayor habilidad para la realización de los talleres artísticos y de oficios. El padrón de personas beneficiarias será publicado en la página oficial de Internet de la Delegación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Las personas que no aparezcan en la lista de quienes recibirán apoyo
siguientes: 1 Se seleccionará como personas beneficiarias a quienes hayan cumplido los requisitos y presentado la documentación completa; 2 Se priorizará a las personas que formen parte de alguna etnia, información que será conocida a través del formato de solicitud de ingreso al programa; y 3 Se priorizará a las personas que demuestren mayor habilidad para la realización de los talleres artísticos y de oficios. El padrón de personas beneficiarias será publicado en la página oficial de Internet de la Delegación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Las personas que no aparezcan en la lista de quienes recibirán apoyo
1 Se seleccionará como personas beneficiarias a quienes hayan cumplido los requisitos y presentado la documentación completa; 2 Se priorizará a las personas que formen parte de alguna etnia, información que será conocida a través del formato de solicitud de ingreso al programa; y 3 Se priorizará a las personas que demuestren mayor habilidad para la realización de los talleres artísticos y de oficios. El padrón de personas beneficiarias será publicado en la página oficial de Internet de la Delegación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Las personas que no aparezcan en la lista de quienes recibirán apoyo
personas beneficiarias a quienes hayan cumplido los requisitos y presentado la documentación completa; 2 Se priorizará a las personas que formen parte de alguna etnia, información que será conocida a través del formato de solicitud de ingreso al programa; y 3 Se priorizará a las personas que demuestren mayor habilidad para la realización de los talleres artísticos y de oficios. El padrón de personas beneficiarias será publicado en la página oficial de Internet de la Delegación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Las personas que no aparezcan en la lista de quienes recibirán apoyo
quienes hayan cumplido los requisitos y presentado la documentación completa; 2 Se priorizará a las personas que formen parte de alguna etnia, información que será conocida a través del formato de solicitud de ingreso al programa; y 3 Se priorizará a las personas que demuestren mayor habilidad para la realización de los talleres artísticos y de oficios. El padrón de personas beneficiarias será publicado en la página oficial de Internet de la Delegación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Las personas que no aparezcan en la lista de quienes recibirán apoyo
requisitos y presentado la documentación completa; 2 Se priorizará a las personas que formen parte de alguna etnia, información que será conocida a través del formato de solicitud de ingreso al programa; y 3 Se priorizará a las personas que demuestren mayor habilidad para la realización de los talleres artísticos y de oficios. El padrón de personas beneficiarias será publicado en la página oficial de Internet de la Delegación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Las personas que no aparezcan en la lista de quienes recibirán apoyo
requisitos y presentado la documentación completa; 2 Se priorizará a las personas que formen parte de alguna etnia, información que será conocida a través del formato de solicitud de ingreso al programa; y 3 Se priorizará a las personas que demuestren mayor habilidad para la realización de los talleres artísticos y de oficios. El padrón de personas beneficiarias será publicado en la página oficial de Internet de la Delegación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Las personas que no aparezcan en la lista de quienes recibirán apoyo
documentación completa; 2 Se priorizará a las personas que formen parte de alguna etnia, información que será conocida a través del formato de solicitud de ingreso al programa; y 3 Se priorizará a las personas que demuestren mayor habilidad para la realización de los talleres artísticos y de oficios. El padrón de personas beneficiarias será publicado en la página oficial de Internet de la Delegación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Las personas que no aparezcan en la lista de quienes recibirán apoyo
completa; 2 Se priorizará a las personas que formen parte de alguna etnia, información que será conocida a través del formato de solicitud de ingreso al programa; y 3 Se priorizará a las personas que demuestren mayor habilidad para la realización de los talleres artísticos y de oficios. El padrón de personas beneficiarias será publicado en la página oficial de Internet de la Delegación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Las personas que no aparezcan en la lista de quienes recibirán apoyo
2 Se priorizará a las personas que formen parte de alguna etnia, información que será conocida a través del formato de solicitud de ingreso al programa; y 3 Se priorizará a las personas que demuestren mayor habilidad para la realización de los talleres artísticos y de oficios. El padrón de personas beneficiarias será publicado en la página oficial de Internet de la Delegación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Las personas que no aparezcan en la lista de quienes recibirán apoyo
personas que formen parte de alguna etnia, información que será conocida a través del formato de solicitud de ingreso al programa; y 3 Se priorizará a las personas que demuestren mayor habilidad para la realización de los talleres artísticos y de oficios. El padrón de personas beneficiarias será publicado en la página oficial de Internet de la Delegación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Las personas que no aparezcan en la lista de quienes recibirán apoyo
de alguna etnia, información que será conocida a través del formato de solicitud de ingreso al programa; y 3 Se priorizará a las personas que demuestren mayor habilidad para la realización de los talleres artísticos y de oficios. El padrón de personas beneficiarias será publicado en la página oficial de Internet de la Delegación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Las personas que no aparezcan en la lista de quienes recibirán apoyo
información que será conocida a través del formato de solicitud de ingreso al programa; y 3 Se priorizará a las personas que demuestren mayor habilidad para la realización de los talleres artísticos y de oficios. El padrón de personas beneficiarias será publicado en la página oficial de Internet de la Delegación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Las personas que no aparezcan en la lista de quienes recibirán apoyo
conocida a través del formato de solicitud de ingreso al programa; y 3 Se priorizará a las personas que demuestren mayor habilidad para la realización de los talleres artísticos y de oficios. El padrón de personas beneficiarias será publicado en la página oficial de Internet de la Delegación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Las personas que no aparezcan en la lista de quienes recibirán apoyo
formato de solicitud de ingreso al programa; y 3 Se priorizará a las personas que demuestren mayor habilidad para la realización de los talleres artísticos y de oficios. El padrón de personas beneficiarias será publicado en la página oficial de Internet de la Delegación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Las personas que no aparezcan en la lista de quienes recibirán apoyo
solicitud de ingreso al programa; y 3 Se priorizará a las personas que demuestren mayor habilidad para la realización de los talleres artísticos y de oficios. El padrón de personas beneficiarias será publicado en la página oficial de Internet de la Delegación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Las personas que no aparezcan en la lista de quienes recibirán apoyo
programa; y 3 Se priorizará a las personas que demuestren mayor habilidad para la realización de los talleres artísticos y de oficios. El padrón de personas beneficiarias será publicado en la página oficial de Internet de la Delegación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Las personas que no aparezcan en la lista de quienes recibirán apoyo
3 Se priorizará a las personas que demuestren mayor habilidad para la realización de los talleres artísticos y de oficios. El padrón de personas beneficiarias será publicado en la página oficial de Internet de la Delegación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Las personas que no aparezcan en la lista de quienes recibirán apoyo
3 Se priorizará a las personas que demuestren mayor habilidad para la realización de los talleres artísticos y de oficios. El padrón de personas beneficiarias será publicado en la página oficial de Internet de la Delegación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Las personas que no aparezcan en la lista de quienes recibirán apoyo
personas que demuestren mayor habilidad para la realización de los talleres artísticos y de oficios. El padrón de personas beneficiarias será publicado en la página oficial de Internet de la Delegación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Las personas que no aparezcan en la lista de quienes recibirán apoyo
mayor habilidad para la realización de los talleres artísticos y de oficios. El padrón de personas beneficiarias será publicado en la página oficial de Internet de la Delegación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Las personas que no aparezcan en la lista de quienes recibirán apoyo
realización de los talleres artísticos y de oficios. El padrón de personas beneficiarias será publicado en la página oficial de Internet de la Delegación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Las personas que no aparezcan en la lista de quienes recibirán apoyo
artísticos y de oficios. El padrón de personas beneficiarias será publicado en la página oficial de Internet de la Delegación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Las personas que no aparezcan en la lista de quienes recibirán apoyo
El padrón de personas beneficiarias será publicado en la página oficial de Internet de la Delegación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Las personas que no aparezcan en la lista de quienes recibirán apoyo
beneficiarias será publicado en la página oficial de Internet de la Delegación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Las personas que no aparezcan en la lista de quienes recibirán apoyo
en la página oficial de Internet de la Delegación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Las personas que no aparezcan en la lista de quienes recibirán apoyo
Internet de la Delegación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Las personas que no aparezcan en la lista de quienes recibirán apoyo
en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Las personas que no aparezcan en la lista de quienes recibirán apoyo
del Distrito Federal. Las personas que no aparezcan en la lista de quienes recibirán apoyo
Las personas que no aparezcan en la lista de quienes recibirán apoyo
aparezcan en la lista de quienes recibirán apoyo
aparezcan en la lista de quienes recibirán apoyo
quienes recibirán apoyo
implementación del
cumplido con los requisitos
y entregado la
documentación completa
requerida, conformarán una
Lista

	1		T	
	de Espera, para que, en caso de ser necesario sustituir a un beneficiario tallerista, puedan ser consideradas durante el Ejercicio Fiscal 2016. En caso de realizarse sustituciones, las personas de la Lista de Espera que se conviertan en personas beneficiarias, recibirán la parte proporcional del apoyo económico que corresponda, de acuerdo con la cantidad de dinero que haya sido entregada a la persona que fue dada de baja. La Dirección General de Cultura dará aviso por escrito a la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales, sobre cualquier alta o baja de la lista de personas beneficiarias del programa, a efecto de actualizar la lista de las personas que reciben apoyo económico, motivo de la implementación del programa.			
VI. Procedimientos de	VI.1. Operación. La Jefatura de Unidad	Al momento de la recepción de los	Satisfactorio	Se creó un expediente donde
Instrumentación	Departamental de Cultura	180 postulantes, se		se integraron tanto
	Comunitaria, estará	entregó un número		los documentos
	encargada del registro y	de folio único y		administrativos y
	recepción de	una ficha de		de seguimiento, de
	documentación de las personas interesadas	registro comprobatoria de		supervisión y control
	en ser beneficiarias del	la recepción de la		del cumplimiento
	programa, a las cuales les	propuesta.		de los
	entregará un comprobante	Después de la		procedimientos de
	impreso con un	selección de		cada uno de los
	número de folio único que	beneficiaros, se abrió un		talleres artísticos y de oficios
	acreditará su registro y con el cual podrán dar	abrió un expediente con los		implementados por
	seguimiento a su solicitud,	folios aceptados en		el programa
	en caso de que la	donde se integró el		dispuestos en las
	documentación que se	seguimiento de los		Reglas de
	entregue incompleta, se asentará en el registro de la	talleres implementados.		Operación. Los informes
	solicitud.	Todos los		mensuales
	Los datos personales de	documentos y		permitieron dar
	quienes soliciten	formatos que		atención oportuna
	incorporación al programa,	integran el		a las problemáticas

así como la demás información generada y administrada, se regirán por lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Protección de Datos

Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y 60 de su Reglamento,

todos los formatos utilizados en la operación del programa.

Una vez concluido el periodo de vigencia de la convocatoria, y habiendo alcanzada la meta programada, se procederá de la

siguiente manera:

- La Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria, sistematizará la documentación proporcionada por las personas interesadas en ser beneficiarias del programa, a efecto de determinar si cumplen con los requisitos y entregaron la documentación completa
- y entregaron la documentación completa solicitada, con lo cual, procederá a elaborar una lista preliminar de personas beneficiarias.
- Si al agotar esta etapa, hubiese un número mayor de solicitantes al número de personas beneficiarias correspondientes a la meta programada, se procederá a seleccionar de acuerdo al resultado de la valoración del perfil de la persona solicitante, en el caso de los talleristas.
- Por último, sólo si fuese necesario, a efecto de ajustar el número de solicitantes al de la meta programada para el

expediente fueron tratados acorde a lo establecido por la Lev de Transparencia y Acceso la Información Pública y la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal; así como lo establecido en el Reglamento de ley de Desarrollo Social. La Dirección de

Cultura
Comunitaria envió
un oficio

mensualmente a la Dirección de Recursos

Financieros y
Presupuestales con
el listado de los
beneficiados del
programa, a efecto
de que se
entregaran los
apoyos
económicos en

tiempo y forma.
Se informó vía telefónica a cada uno de los beneficiados del programa sobre los lugares, fechas y horarios en los que

se les entregaría el apoyo económico; así como los mecanismos que se aplicaron en caso de que no puedan recogerlos en las fechas estipuladas para tal efecto.

que se presentaron en cada caso: así como, asegurar la atención de la demanda de población. Por otro lado, permitió la creación de archivo que documenta la experiencia y permitiera la evaluación del programa.

programa, se aplicará el		
criterio de prelación, tanto		
talleristas como para		
asistentes a los talleres.		
• Una vez concluida la lista		
de personas beneficiarias,		
ésta será remitida por la		
Jefatura de Unidad		
Departamental de Cultura		
Comunitaria, a la Dirección		
de Cultura Comunitaria,		
quien le dará validez al		
cumplimiento de las reglas		
de operación del		
programa, posteriormente		
enviará la lista a la		
Dirección General Cultura,		
para su validación final y		
para su publicación en la		
página oficial de Internet de		
la Delegación; también para		
la continuación de los trámites administrativos a		
que haya lugar para la entrega del apoyo		
económico.		
• La Dirección General de		
Cultura, enviará a la		
Dirección de Recursos		
Financieros y		
Presupuestales, el listado de		
personas		
beneficiarias talleristas del		
programa, mismo que		
incluirá el nombre de la		
persona y su Clave Única		
de Registro de		
Población; lo anterior, para		
que se lleven a cabo los		
trámites necesarios, a efecto		
de que se entreguen los		
apoyos		
económicos.		
• La Jefatura de Unidad		
Departamental de Cultura		
Comunitaria, informará a		
las personas beneficiarias a través de llamadas		
telefónicas, sobre los		
lugares, fechas y horarios		
en los que se les entregará		
el apoyo económico; así		
como los mecanismos		
que se aplicarán en caso de		
que no puedan recogerlos		
en las fechas estipuladas		
		•

	para tal efecto. Se hará de			
	conocimiento del			
	Órgano de Control Interno			
	en la Delegación Tlalpan,			
	sobre la realización de			
	eventos en los cuales se			
	haga la entrega del			
	apoyo económico; y			
	• La Jefatura de Unidad			
	Departamental de Cultura			
	Comunitaria, será la			
	responsable de resguardar la			
	información y los			
	expedientes de las personas			
	solicitantes, así como de las			
	beneficiarias. La Dirección			
	de Cultura Comunitaria,			
	será la			
	encargada de determinar los			
	lugares y horarios en que			
	cada tallerista desempeñará			
	sus funciones, así como de			
	aprobar sus			
	calendarios de trabajo.			
	VI.2. Supervisión y			
	Control.			
	La Dirección General de			
	Cultura, será la responsable			
	de validación final de cada			
	una de las etapas que den			
	cumplimiento a			
	la operación del programa.			
	La Dirección de Cultura			
	Comunitaria, será la			
	instancia encargada de			
	llevar a cabo el			
	seguimiento, la supervisión			
	y control del cumplimiento			
	de los procedimientos			
	dispuestos en las reglas de			
	operación del programa.			
	La Jefatura de Unidad			
	Departamental de Cultura Comunitaria, será la			
	encargada de la evaluación			
	interna del programa, a que			
	hace referencia la Ley de			
	Desarrollo Social para el			
VIII D	Distrito Federal.	Q	Cladia Canada	A 1
VII. Procedimiento	VII. Procedimiento de	Se presentó una	Satisfactorio	Acorde a lo
de Queja o	Queja o Inconformidad	queja por parte de		establecido en las
Inconformidad	Ciudadana.	la población con		Reglas de
Ciudadana	Si alguna persona considera	relación a las		Operación, se dio
	que ha sido perjudicada en	prácticas de una		atención inmediata
	la aplicación del programa,	tallerista no	<u> </u>	a la inconformidad

ya sea por una acción u omisión de una o un servidor público, podrá, en primera instancia, presentar una queja o inconformidad, ya sea de manera verbal o por escrito, ante la Dirección General de Cultura, sita en Plaza de la Constitución 10 esquina con Morelos, Colonia Tlalpan Centro, C. P. 14000, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 18:00 horas, donde será atendida	or la
o un servidor público, podrá, en primera instancia, presentar una queja o inconformidad, ya sea de manera verbal o por escrito, ante la Dirección General de Cultura, sita en Plaza de la Constitución 10 esquina con Morelos, Colonia Tlalpan Centro, C. P. 14000, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 18:00 se atendió inmediatamente por parte de la Dirección de Cultura Comunitaria teniendo como resultado la baja de la tallerista y su sustitución inmediata.	
podrá, en primera instancia, presentar una queja o inconformidad, ya sea de manera verbal o por escrito, ante la Dirección General de Cultura, sita en Plaza de la Constitución 10 esquina con Morelos, Colonia Tlalpan Centro, C. P. 14000, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 18:00 sea de manera queja o inmediatamente por parte de la Dirección de Cultura Comunitaria teniendo como resultado la baja de la tallerista y su sustitución inmediata.	
presentar una queja o inmediatamente por parte de la manera verbal o por escrito, ante la Dirección General de Cultura, sita en Plaza de la Constitución 10 esquina con Morelos, Colonia Tlalpan Centro, C. P. 14000, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 18:00 inmediatamente por parte de la Dirección de Cultura Comunitaria teniendo como resultado la baja de la tallerista y su sustitución inmediata.	
inconformidad, ya sea de manera verbal o por parte de la Dirección de escrito, ante la Dirección General de Cultura, sita en Plaza de la Constitución 10 esquina con Morelos, Colonia Tlalpan Centro, C. P. 14000, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 18:00 por parte de la Dirección de Cultura Comunitaria teniendo como resultado la baja de la tallerista y su sustitución inmediata.	
manera verbal o por escrito, ante la Dirección General de Cultura, sita en Plaza de la Constitución 10 esquina con Morelos, Colonia Tlalpan Centro, C. P. 14000, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 18:00 Dirección de Cultura Comunitaria teniendo como resultado la baja de la tallerista y su sustitución inmediata.	
escrito, ante la Dirección General de Cultura, sita en Plaza de la Constitución 10 esquina con Morelos, Colonia Tlalpan Centro, C. P. 14000, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 18:00 Cultura Comunitaria teniendo como resultado la baja de la tallerista y su sustitución inmediata.	
General de Cultura, sita en Plaza de la Constitución 10 esquina con Morelos, Colonia Tlalpan (Centro, C. P. 14000, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 18:00 Comunitaria teniendo como resultado la baja de la tallerista y su sustitución inmediata.	
Plaza de la Constitución 10 esquina con Morelos, Colonia Tlalpan la tallerista y su Centro, C. P. 14000, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 18:00 teniendo como resultado la baja de la tallerista y su sustitución inmediata.	
esquina con Morelos, Colonia Tlalpan Centro, C. P. 14000, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 18:00 resultado la baja de la tallerista y su sustitución inmediata.	
Colonia Tlalpan Centro, C. P. 14000, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 18:00 la tallerista y su sustitución inmediata.	
Centro, C. P. 14000, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 18:00 sustitución inmediata.	
lunes a viernes en un inmediata. horario de 10:00 a 18:00	
horario de 10:00 a 18:00	
horas, donde será atendida	
personalmente y de ser	
necesario, se emitirá	
respuesta por escrito en un	
plazo máximo de diez días	
hábiles.	
En caso de que la Dirección	
General de Desarrollo	
Social, no resuelva con base	
en las pretensiones del	
quejoso, la persona	
interesada podrá presentar	
una queja ante la	
Procuraduría Social del	
Distrito Federal, sita en	
Calle Vallarta, Número 13,	
Colonia Tabacalera,	
Delegación Cuauhtémoc;	
y/o ante el Órgano de	
Control Interno de la	
Delegación Tlalpan, sito en	
Avenida San Fernando 84,	
piso 1 esquina con Madero,	
Colonia Tlalpan, Centro,	
C.P. 14000. También podrá	
registrar su queja a través	
del Servicio Público de	
Localización Telefónica	
"LOCATEL", quien deberá	
turnarla a la Procuraduría	
Social del Distrito Federal y	
en su caso a la instancia	
correspondiente, para su	
debida investigación.	
VIII. Mecanismos Los casos en los que se Ninguno de los Satisfactorio Ninguno de	los
de Exigibilidad podrán exigir los derechos aplicantes presentó aplicantes pres	sentó
por incumplimiento o por quejas de quejas	de
violación de los mismos son incumplimiento. incumplimient	о.
los siguientes:	
a) Cuando una persona	

solicitante cumpla con los		
requisitos y criterios de		
inclusión para acceder al		
programa y exija a la		
autoridad administrativa ser		
beneficiaria del mismo.		
b) Cuando la persona		
beneficiaria de un programa		
social exija a la autoridad		
que se cumpla con dicho		
derecho de manera integral		
en tiempo y forma, como lo		
establece el programa.		
c) Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda		
de incorporación a un		
programa por restricción		
presupuestal, y éstas exijan		
que las incorporaciones		
sean claras, transparentes,		
equitativas, sin		
favoritismos, ni		
discriminación.		
Se garantiza que todas las		
personas que cumplan con		
los requisitos y presenten la		
documentación completa a		
que hacen referencia las		
reglas de operación del		
programa, podrán solicitar		
el registro. Para la		
elaboración del padrón de		
personas beneficiarias, no se		
aplicarán favoritismos, ni		
discriminación; las		
condiciones serán claras,		
transparentes, equitativas y		
calendarizadas. Con los		
mecanismos implementados		
para la elaboración del		
padrón se fomenta la		
equidad social, de género,		
logrando igualdad en la		
diversidad.		
La Contraloría General del Gobierno del Distrito		
Federal, sita en Avenida Tlaxcoaque, Número 8,		
Edificio Juana de Arco,		
Colonia Centro, Teléfono		
5627-9700; es el órgano		
competente para conocer las		
denuncias de violación e		
incumplimiento de		
derechos en materia de		
	1	

	desarrollo social.			
IX. Mecanismos	IX.1. Evaluación.	Se cumplió con los	Satisfactoria	Se adjunta a la
de Evaluación e	Tal como lo establece el	indicadores		presente matriz de
Indicadores	artículo 42 de la Ley de	establecidos en la		indicadores
	Desarrollo Social para el	Gaceta Oficial del		realizado con base
	Distrito Federal, la	Distrito Federal del		en la Gaceta
	Evaluación Externa del	2016.		Oficial del Distrito
	programa social será			Federal del 2016
	realizada de manera			(RO).
	exclusiva e independiente			
	por el Consejo de			
	Evaluación del Desarrollo			
	Social del Distrito Federal,			
	en caso de encontrarse			
	considerado en su Programa			
	Anual de Evaluaciones			
	Externas.			
	La Evaluación Interna se			
	realizará en apego a lo			
	establecido en los			
	Lineamientos para la			
	Evaluación Interna de los			
	Programas Sociales,			
	emitidos por el Consejo de			
	Evaluación del Desarrollo			
	Social del Distrito Federal y			
	que los resultados serán			
	publicados y entregados a			
	las instancias que establece			
	el artículo 42 de la Ley de			
	Desarrollo Social para el			
	Distrito Federal, en un			
	plazo no mayor a seis meses			
	después de finalizado el			
	ejercicio fiscal.			
	La Jefatura de Unidad			
	Departamental de Cultura			
	Comunitaria, en apego a lo			
	establecido en los			
	Lineamientos para la			
	Evaluación Interna de los			
	Programas Sociales,			
	emitidos por el Consejo de			
	Evaluación del Desarrollo			
	Social del Distrito Federal,			
	realizará la evaluación			
	interna del programa a que			
	hace referencia el artículo			
	42 de la Ley de Desarrollo			
	Social para el Distrito			
	Federal. Para la realización			
	de la evaluación interna, se			
	empleará información			
	generada en campo, tal			
	como encuestas y			
	entrevistas, información			
	chirevistas, illioi illacion			<u> </u>

	compando1			
	generada por el propio			
	programa, además de la			
	denominada, "Matriz			
	FODA":			
	http://www.matrizfoda.com/			
	IX.2. Indicadores.			
	En congruencia con la			
	metodología de Presupuesto			
	Basado en Resultados			
	empleada a nivel nacional,			
	y adoptada por el Gobierno			
	del Distrito Federal, para la			
	construcción de los			
	indicadores se seguirá la			
	Metodología de Marco			
	Lógico, que integrará			
	indicadores de			
	cumplimiento de metas			
	asociadas a los objetivos,			
	permitiendo la evaluación			
	del cumplimiento de los			
	objetivos, su desempeño e			
	impacto en la población			
	beneficiaria, así como el			
	costo administrativo de su			
	operación; lo anterior,			
X. Formas de	Con base en lo dispuesto	Se informó	Satisfactorio	Se cuenta con
Participación	por la Ley de Participación	oportunamente a la		1200 encuestas en
Social	Ciudadana del Distrito	población la lista		donde la población
	Federal, la sociedad podrá	de los beneficiados		expresó su interés,
				express su micres,
	participar activamente en el	del programa; así		opinión y grado de
	participar activamente en el	del programa; así		opinión y grado de
	participar activamente en el programa de desarrollo	del programa; así como la oferta de		opinión y grado de satisfacción con
	participar activamente en el programa de desarrollo social.	del programa; así como la oferta de talleres en artes y		opinión y grado de satisfacción con los beneficiados y
	participar activamente en el programa de desarrollo social. Podrán participar en la	del programa; así como la oferta de talleres en artes y oficios en las		opinión y grado de satisfacción con los beneficiados y talleres
	participar activamente en el programa de desarrollo social. Podrán participar en la modalidad de información,	del programa; así como la oferta de talleres en artes y oficios en las distintas zonas		opinión y grado de satisfacción con los beneficiados y talleres implementados por
	participar activamente en el programa de desarrollo social. Podrán participar en la modalidad de información, consulta y evaluación, ya	del programa; así como la oferta de talleres en artes y oficios en las distintas zonas territoriales.		opinión y grado de satisfacción con los beneficiados y talleres implementados por
	participar activamente en el programa de desarrollo social. Podrán participar en la modalidad de información, consulta y evaluación, ya sea de manera individual	del programa; así como la oferta de talleres en artes y oficios en las distintas zonas territoriales. Los habitantes		opinión y grado de satisfacción con los beneficiados y talleres implementados por
	participar activamente en el programa de desarrollo social. Podrán participar en la modalidad de información, consulta y evaluación, ya sea de manera individual y/o colectiva a través de	del programa; así como la oferta de talleres en artes y oficios en las distintas zonas territoriales. Los habitantes participaron de los		opinión y grado de satisfacción con los beneficiados y talleres implementados por
	participar activamente en el programa de desarrollo social. Podrán participar en la modalidad de información, consulta y evaluación, ya sea de manera individual y/o colectiva a través de algún órgano de	del programa; así como la oferta de talleres en artes y oficios en las distintas zonas territoriales. Los habitantes participaron de los talleres en artes y		opinión y grado de satisfacción con los beneficiados y talleres implementados por
	participar activamente en el programa de desarrollo social. Podrán participar en la modalidad de información, consulta y evaluación, ya sea de manera individual y/o colectiva a través de algún órgano de representación ciudadana.	del programa; así como la oferta de talleres en artes y oficios en las distintas zonas territoriales. Los habitantes participaron de los talleres en artes y oficios, evaluaron		opinión y grado de satisfacción con los beneficiados y talleres implementados por
	participar activamente en el programa de desarrollo social. Podrán participar en la modalidad de información, consulta y evaluación, ya sea de manera individual y/o colectiva a través de algún órgano de representación ciudadana. La participación se hará	del programa; así como la oferta de talleres en artes y oficios en las distintas zonas territoriales. Los habitantes participaron de los talleres en artes y oficios, evaluaron a los beneficiaros y		opinión y grado de satisfacción con los beneficiados y talleres implementados por
	participar activamente en el programa de desarrollo social. Podrán participar en la modalidad de información, consulta y evaluación, ya sea de manera individual y/o colectiva a través de algún órgano de representación ciudadana. La participación se hará efectiva en cualquier	del programa; así como la oferta de talleres en artes y oficios en las distintas zonas territoriales. Los habitantes participaron de los talleres en artes y oficios, evaluaron a los beneficiaros y los talleres		opinión y grado de satisfacción con los beneficiados y talleres implementados por
	participar activamente en el programa de desarrollo social. Podrán participar en la modalidad de información, consulta y evaluación, ya sea de manera individual y/o colectiva a través de algún órgano de representación ciudadana. La participación se hará efectiva en cualquier momento, a petición de la	del programa; así como la oferta de talleres en artes y oficios en las distintas zonas territoriales. Los habitantes participaron de los talleres en artes y oficios, evaluaron a los beneficiaros y los talleres impartidos a través		opinión y grado de satisfacción con los beneficiados y talleres implementados por
	participar activamente en el programa de desarrollo social. Podrán participar en la modalidad de información, consulta y evaluación, ya sea de manera individual y/o colectiva a través de algún órgano de representación ciudadana. La participación se hará efectiva en cualquier momento, a petición de la persona interesada; las	del programa; así como la oferta de talleres en artes y oficios en las distintas zonas territoriales. Los habitantes participaron de los talleres en artes y oficios, evaluaron a los beneficiaros y los talleres impartidos a través de 1200 encuestas		opinión y grado de satisfacción con los beneficiados y talleres implementados por
	participar activamente en el programa de desarrollo social. Podrán participar en la modalidad de información, consulta y evaluación, ya sea de manera individual y/o colectiva a través de algún órgano de representación ciudadana. La participación se hará efectiva en cualquier momento, a petición de la persona interesada; las propuestas realizadas, serán	del programa; así como la oferta de talleres en artes y oficios en las distintas zonas territoriales. Los habitantes participaron de los talleres en artes y oficios, evaluaron a los beneficiaros y los talleres impartidos a través de 1200 encuestas en las que también		opinión y grado de satisfacción con los beneficiados y talleres implementados por
	participar activamente en el programa de desarrollo social. Podrán participar en la modalidad de información, consulta y evaluación, ya sea de manera individual y/o colectiva a través de algún órgano de representación ciudadana. La participación se hará efectiva en cualquier momento, a petición de la persona interesada; las propuestas realizadas, serán tomadas en cuenta por la	del programa; así como la oferta de talleres en artes y oficios en las distintas zonas territoriales. Los habitantes participaron de los talleres en artes y oficios, evaluaron a los beneficiaros y los talleres impartidos a través de 1200 encuestas en las que también expresaron el		opinión y grado de satisfacción con los beneficiados y talleres implementados por
	participar activamente en el programa de desarrollo social. Podrán participar en la modalidad de información, consulta y evaluación, ya sea de manera individual y/o colectiva a través de algún órgano de representación ciudadana. La participación se hará efectiva en cualquier momento, a petición de la persona interesada; las propuestas realizadas, serán tomadas en cuenta por la Dirección General de Cultura, quien determinará	del programa; así como la oferta de talleres en artes y oficios en las distintas zonas territoriales. Los habitantes participaron de los talleres en artes y oficios, evaluaron a los beneficiaros y los talleres impartidos a través de 1200 encuestas en las que también expresaron el grado de		opinión y grado de satisfacción con los beneficiados y talleres implementados por
	participar activamente en el programa de desarrollo social. Podrán participar en la modalidad de información, consulta y evaluación, ya sea de manera individual y/o colectiva a través de algún órgano de representación ciudadana. La participación se hará efectiva en cualquier momento, a petición de la persona interesada; las propuestas realizadas, serán tomadas en cuenta por la Dirección General de Cultura, quien determinará la forma en la que han de	del programa; así como la oferta de talleres en artes y oficios en las distintas zonas territoriales. Los habitantes participaron de los talleres en artes y oficios, evaluaron a los beneficiaros y los talleres impartidos a través de 1200 encuestas en las que también expresaron el grado de satisfacción y		opinión y grado de satisfacción con los beneficiados y talleres implementados por
	participar activamente en el programa de desarrollo social. Podrán participar en la modalidad de información, consulta y evaluación, ya sea de manera individual y/o colectiva a través de algún órgano de representación ciudadana. La participación se hará efectiva en cualquier momento, a petición de la persona interesada; las propuestas realizadas, serán tomadas en cuenta por la Dirección General de Cultura, quien determinará la forma en la que han de aplicarse en la operación del	del programa; así como la oferta de talleres en artes y oficios en las distintas zonas territoriales. Los habitantes participaron de los talleres en artes y oficios, evaluaron a los beneficiaros y los talleres impartidos a través de 1200 encuestas en las que también expresaron el grado de satisfacción y mejoras en sus		opinión y grado de satisfacción con los beneficiados y talleres implementados por
	participar activamente en el programa de desarrollo social. Podrán participar en la modalidad de información, consulta y evaluación, ya sea de manera individual y/o colectiva a través de algún órgano de representación ciudadana. La participación se hará efectiva en cualquier momento, a petición de la persona interesada; las propuestas realizadas, serán tomadas en cuenta por la Dirección General de Cultura, quien determinará la forma en la que han de aplicarse en la operación del programa, siempre y cuando	del programa; así como la oferta de talleres en artes y oficios en las distintas zonas territoriales. Los habitantes participaron de los talleres en artes y oficios, evaluaron a los beneficiaros y los talleres impartidos a través de 1200 encuestas en las que también expresaron el grado de satisfacción y mejoras en sus		opinión y grado de satisfacción con los beneficiados y talleres implementados por
	participar activamente en el programa de desarrollo social. Podrán participar en la modalidad de información, consulta y evaluación, ya sea de manera individual y/o colectiva a través de algún órgano de representación ciudadana. La participación se hará efectiva en cualquier momento, a petición de la persona interesada; las propuestas realizadas, serán tomadas en cuenta por la Dirección General de Cultura, quien determinará la forma en la que han de aplicarse en la operación del programa, siempre y cuando no contravengan lo	del programa; así como la oferta de talleres en artes y oficios en las distintas zonas territoriales. Los habitantes participaron de los talleres en artes y oficios, evaluaron a los beneficiaros y los talleres impartidos a través de 1200 encuestas en las que también expresaron el grado de satisfacción y mejoras en sus		opinión y grado de satisfacción con los beneficiados y talleres implementados por
	participar activamente en el programa de desarrollo social. Podrán participar en la modalidad de información, consulta y evaluación, ya sea de manera individual y/o colectiva a través de algún órgano de representación ciudadana. La participación se hará efectiva en cualquier momento, a petición de la persona interesada; las propuestas realizadas, serán tomadas en cuenta por la Dirección General de Cultura, quien determinará la forma en la que han de aplicarse en la operación del programa, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en las reglas de	del programa; así como la oferta de talleres en artes y oficios en las distintas zonas territoriales. Los habitantes participaron de los talleres en artes y oficios, evaluaron a los beneficiaros y los talleres impartidos a través de 1200 encuestas en las que también expresaron el grado de satisfacción y mejoras en sus		opinión y grado de satisfacción con los beneficiados y talleres implementados por
	participar activamente en el programa de desarrollo social. Podrán participar en la modalidad de información, consulta y evaluación, ya sea de manera individual y/o colectiva a través de algún órgano de representación ciudadana. La participación se hará efectiva en cualquier momento, a petición de la persona interesada; las propuestas realizadas, serán tomadas en cuenta por la Dirección General de Cultura, quien determinará la forma en la que han de aplicarse en la operación del programa, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en las reglas de operación del programa de	del programa; así como la oferta de talleres en artes y oficios en las distintas zonas territoriales. Los habitantes participaron de los talleres en artes y oficios, evaluaron a los beneficiaros y los talleres impartidos a través de 1200 encuestas en las que también expresaron el grado de satisfacción y mejoras en sus		opinión y grado de satisfacción con los beneficiados y talleres implementados por
XI. Articulación	participar activamente en el programa de desarrollo social. Podrán participar en la modalidad de información, consulta y evaluación, ya sea de manera individual y/o colectiva a través de algún órgano de representación ciudadana. La participación se hará efectiva en cualquier momento, a petición de la persona interesada; las propuestas realizadas, serán tomadas en cuenta por la Dirección General de Cultura, quien determinará la forma en la que han de aplicarse en la operación del programa, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en las reglas de	del programa; así como la oferta de talleres en artes y oficios en las distintas zonas territoriales. Los habitantes participaron de los talleres en artes y oficios, evaluaron a los beneficiaros y los talleres impartidos a través de 1200 encuestas en las que también expresaron el grado de satisfacción y mejoras en sus	No satisfactorio	opinión y grado de satisfacción con los beneficiados y talleres implementados por

con	Otros	de los espacios	este apartado en la
Programas		adecuados para la	implantación del
Sociales		implementación de	programa; sin
		los talleres de artes	embargo, se dio
		y oficios en las	cumplimiento con
		distintas zonas	lo establecido en
		territoriales y dado	Programa de
		que la Dirección de	Desarrollo de la
		Cultura	Delegación
		Comunitaria tenía	Tlalapan.
		a su cargo la	
		distribución de los	
		talleres; se	
		consideraron e	
		hicieron las	
		gestiones	i
		correspondientes	i
		para que las	i
		actividades se	1
		pudieran realizas	1
		en los CEDICs que	1
		están a cargo del	1
		programa social	i
		Centros	,
		Comunitarios	,
		"Juntos de la	,
		mano"	

IV.3. Avance en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social en 2016

Aspectos	Población objetivo (A)	Población Atendida (B)	Cobertura (A/B)*100	Observaciones
Descripción	250 jóvenes y adulto(a) s	80 jóvenes y adulto(a) s	(250/80)*100=312.5	
Cifras 2014				
Cifras 2015				El programa social "Cultura Comunitaria Tlalpan" 2016 fue de reciente creación por lo que no se cuenta con cifras 2014 y 2015.
Cifras 2016	184 jóvenes y adulto(a)s	94 jóvenes y adulto(a)s	(184/94)*100=195.75	Cabe aclarar que pese a que las Reglas de Operación mencionan una población objetivo de 250 jóvenes y adulto(a)s, durante el proceso de registro de los postulante solo se otorgaron 184 folios únicos, de los cuales se aprobaron 80

		folios como se tenía
		considerado en las
		Reglas de
		Operación; sin
		embargo, durante la
		implementación del
		programa se dio
		atención a 94
		jóvenes y adulto(a)s
		considerando las
		bajas y altas
		conforme lo
		establecido en el
		apartado V.3.1
		Criterios de
		Selección e
		Inclusión, último
		párrafo en donde
		señala "Lista de
		espera"

Perfil requerido por el programa	Porcentaje de personas	Justificación
social	beneficiarias que cubrieron el	
	perfil en 2016	
Jóvenes y adulto(a)s	100%	Conforme las Reglas de Operación,
preferentemente residentes de		en el rubro V.2.2. Documentos del
cualquiera de las 5 zonas territoriales		apartado V.2 Requisitos de Acceso;
de la demarcación perteneciente a		cada uno de los postulantes
algún grupo étnico o alto grado de		integraron copia del comprobante de
vulnerabilidad de la Delegación		domicilio, copia de identificación
Tlalpan, mayores de 18 años, de		oficial y Curriculum vitae
sexo indistinto que tengan		actualizado en donde manifestaron
conocimientos y/o formación en		la experiencia laboral y de
artes y oficios; así como,		conocimientos artísticos o en oficios
competencias pedagógicas		relacionadas con la ficha del taller
suficientes para impartir talleres		propuesto; así mismo, al momento
asegurando el proceso enseñanza-		del registro se les preguntó si
aprendizaje, y habilidades de		pertenecían a algún grupo étnico.
planeación y difusión cultural.		Asegurando así que los
		Dictaminadores tuvieran todos los
		elementos que permitieran garantizar
		la igualdad de oportunidades y no
		discriminación en el acceso al
		programa social. Mismos que se
		registraron en el Padrón de
		beneficiario.

Los mecanismos para garantizar que se llegue a la población objetivo, cómo se garantiza la igualdad de oportunidades y no discriminación en el acceso son los siguientes:

- Se realiza la publicación y difusión de la convocatoria en las 5 zonas territoriales,
- El registro se lleva a cabo a cualquier persona que así lo solicite
- Para el cumplimiento de las metas se lleva a cabo un seguimiento de las actividades realizadas en las sedes donde se impartieron los servicios y/o actividades culturales

IV.4. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social

- A. Actividad de inicio
- B. Actividad de fin
- C. Tiempo aproximado de duración del proceso
- D. Número de servidores públicos que participan
- E. Recursos financieros
- F. Infraestructura
- G. Productos del Proceso
- H. Tipo de información recolectada
- I. Sistemas empleados para la recolección de información

Proces	Nombre		A	В	C	D	E	F	G	H	I
o en el Model o Gener al	del o los Procesos identificad os como equivalent es	Secuencia									
Planeac ión	Elaboració n de las Reglas de Operación, realización de la convocator ia y los instrument os de control y seguimient o del programa, la organizació n de la difusión en el territorio	1	Revisió n y visto bueno de reglas de operació n	Revisió n y visto bueno de la Convoc atoria	2 me ses	4		Equipos de cómputo oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental	Reglas de operaci ón, format os de registro , instrum entos de control y seguim iento y convoc atoria	No aplica	No aplica
Difusió n	Publicació n de la Convocato ria y difusión en las 5 zonas territoriales y redes sociales	2	Publicac ión de la Convoc atoria en la página oficial de la Delegac ión	Coloca ción de carteles de la convoc atoria en puntos de afluenc ia y a través de las redes sociale s	1 me s	5		Equipos de cómputo , vehículo de transporte, oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental	Cartel digital Cartele s físico	No aplica	No aplica

Solicitu d	Recepción de documenta ción y proyectos	3	Registro de participa ntes y recepció n de docume ntos (persona les y proyecto)	Entrega al solicita nte del ultimo folio que present e en tiempo y forma al registro	5 día s	10	Casa Frisacc	Expedi entes	Datos persona les y proyect os comunit arios cultural es	Format os de registr o Base de datos
Incorpo ración	Revisión de perfiles y proyectos de talleres y selección de beneficiari os	4	Revisió n de perfiles y proyecto s de talleres	Selecci ón de los benefic iarios	10 día s	De 2 a 6 pers onas	Casa Frissac	Relació n de benefic iarios selecci onados	Observ aciones y dictame n de cada proyect o registra do	Expedi entes individ uales de los benefic iarios
Obtenc ión de bienes y/o servici os	Publicació n de resultados	5	Sistemat ización de los resultad os para su envío al área correspo ndiente	Publica ción de la lista de benefic iarios en el portal oficial de la Delega ción	3 día s	a pers onas	Página web de la Delegación Tlalpan (http://www.tlal pan.gob.mx/).	Padrón de benefic iarios y base de datos de los particip antes	Datos de identifi cación de benefici arios -	Base de Datos
Entrega	Entrega del apoyo económico	7	Gestión del recurso económi co correspo ndiente	Aviso a benefic iarios de lugar y fecha de entrega . Listado de recepci ón de apoyos econó micos	30 día s	3	Caja de Pago en el Edificio Delegacional	Lista de recepci ón del recurso firmad a por los benefic iarios	No aplica	No aplica
Inciden cias	No se tiene incorporad	8					Deberá incorporarse			

Seguim	o el apartado de Incidencia Supervisió	6	Designa	Visitas	4	9	apartado de incidencias Vehículos,	Expedi	Admini	Format
iento y monito reo	n de actividades de los beneficiari os en el territorio y administrat ivamente, por parte del personal de la JUD de Cultura Comunitari a		ción de coordina dores por zona territoria	de los coordin adores a los colecti vos y seguim iento de los resulta dos del progra ma	me ses		espacios públicos, Centros Culturales y casa Frissac	entes del desarro llo del progra ma y archivo fotográ fico	strativa y de Campo	os desarro llados durante la planea ción del progra ma (instru mentos de seguim iento y control)
	Procesos identificad os que no coinciden con el Modelo General									

- A. Tiene un inicio, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el inicio del proceso, articulada a otro proceso.
- B. Tiene un fin, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el fin del proceso, articulado a otro proceso.
- C. El tiempo en que se realiza el proceso es el adecuado y acorde a lo planificado.
- D. El personal designado para el proceso es suficiente, tiene el perfil adecuado y cuenta con capacitación para realizar sus funciones.
- E. Los recursos financieros destinados son suficientes y adecuados para la operación del proceso.
- F. La infraestructura o capacidad instalada para desarrollar el proceso es la suficiente y adecuada.
- G. Los productos del procesos son los suficientes y adecuados
- H. Los productos del proceso sirven de insumo para ejecutar el proceso siguiente.
- I. Los sistemas de recolección de la información empleados son los adecuados y suficientes.
- J. La información recolectada en el proceso sirve para el monitoreo del programa
- K. La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del proceso es la adecuada.
- L: El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos del programa social.

Nombre del Proceso	Secuencia	A	В	С	D	E	F	G	Н	I	J	K	L	Observaciones
Planeación	1	Si	Si	Si	Si	No	Si	Se requiere tener un recurso asignado para estas actividades						

| Difusión | 2 | Si | Si | Si | No | No | Si | Se requiere tener
un recurso
asignado para
estas actividades
y más personal
en territorio |
|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|--|
| Solicitud | 3 | Si | Si | Si | Si | No | Si | Se requiere tener
un recurso
asignado para
estas actividades |
| Incorporación | 4 | Si | Si | Si | Si | No | Si | Se requiere tener
un recurso
asignado para
estas actividades |
| Obtención de
bienes y/o
servicios | 5 | Si | Si | Si | Si | No | Si | Se requiere tener
un recurso
asignado para
estas actividades
y más personal |
| Entrega | 7 | Si | Se requiere tener
un recurso
asignado para
estas actividades |
| Incidencias | 8 | No | Incorporar en
próximo
ejercicio este
apartado |
| Seguimiento y monitoreo | 6 | Si | Si | Si | No | No | Si | Se requiere tener
un recurso
asignado para
estas actividades
y más personal
en territorio |

IV.5. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social

Nivel de Objetivo	Nombre del	Fórmula	Resultados 2016	Externalidades
Fin	Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa	X=Número de personas atendidas *100/ número de población mensual por atender	96.74%	Participación social en el registro del programa y en la recepción del apoyo entregado
Propósito	Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa	NPE*100/MBI(S)=X Donde NPE=Número de Personas encuestadas que consideran haber aprendido algo a través de los talleres MBI=Muestra de	96.27%	Participación social

Componentes	Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa	beneficiarios indirectos AR*100/AI=X Donde AR=Alumnos que asisten regularmente AI=Alumnos Inscritos	75.09%	Participación social
Actividades	Comparación con lineamientos y cumplimiento de reglas de operación en tiempo y forma	Evaluación del nivel de satisfacción de los procesos administrativos realizada por los 80 beneficiarios directos	75 personas satisfechas con el proceso administrativo del programa	Coordinación de las áreas que participan en la operación del programa

Aspecto del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2016	Valoración (sí, parcialmente, no)	Justificación
Se dio seguimiento a los indicadores con la periodicidad planteada inicialmente	Sí	Se realizaron las encuestas mensuales y la recepción de los instrumentos de seguimiento y control en tiempo y forma
Se generó, recolectó y registró de forma adecuada y oportuna la información para el cálculo de los indicadores	Sí	Si, la información fue sistematizada y enviada oportunamente a las áreas correspondientes
Se cuentan con procedimientos estandarizados para generar la información y para el cálculo de los indicadores	Sí	Se realizan los indicadores conforme a la estructura del marco lógico
Las áreas que inicialmente se designaron como responsables de calcular los indicadores lo llevaron a cabo en la práctica	Sí	Las áreas realizaron eficazmente Unidad de Cultura Comunitaria fue la responsable del proceso de operación y
Los indicadores diseñados en 2016 en la práctica permitieron monitorear de forma adecuada el programa social	Si	A través del cumplimiento de indicadores se pudo obtener información precisa del grado de cumplimiento de las metas y desarrollo del programa conforme al diseño del mismo
Los resultados de los indicadores sirvieron para la retroalimentación y mejora del programa social	Si	Nos permiten revisar los procesos del desarrollo del programa en lo que se requiere reforzar el diseño del programa

III.6. Valoración General de la Operación del Programa Social en 2016

Aspecto de la Operación del	Valoración	Observaciones
Programa Social en 2016	(sí, parcialmente, no)	
El programa social contó con el	Parcialmente	Es necesario destinar una mayor

personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para su operación adecuada		cantidad de recursos humanos, económicos y materiales para garantizar un adecuado acompañamiento y seguimiento en la implementación de este tipo de programas
El programa social fue operado de acuerdo a lo establecido en sus Reglas de Operación 2016	Si	Se realizaron todas las acciones en apego a lo establecido a las reglas
Los recursos financieros destinados en 2016 fueron suficientes y adecuados para la operación del programa social	Si	Se alcanzaron todas las metas programadas en las Reglas de Operación
El programa social atendió a la población objetivo establecida en las Reglas de Operación 2016	Parcialmente	Se dio atención a 184 solicitantes, de los 250 que se habían establecido en las Reglas de Operación
La infraestructura o capacidad instalada para operar el programa social es la suficiente y adecuada	Parcialmente	Hacen falta espacios para la realización de actividades temporales (como talleres, cursos, etc.) y equipo logístico para apoyar a los colectivos en los eventos que organicen cuando así lo requieran.
El programa social cuenta con procesos equivalentes a todos los procesos del Modelo General	Si	Su aplicación refleja la secuencia del modelo general
Se cuenta con documentos que normen todos los procesos del programa social	Sí	Los procesos del programa esta diseñados para ser monitoreados a través de instrumentos (formatos) de control y seguimiento
Los procesos que están documentados son del conocimiento de todas las personas operadoras del programa social	Si	Su aplicación refleja la secuencia del modelo general
Los procesos del programa social están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	Sí	Los procesos del programa esta diseñados para ser monitoreados a través de instrumentos de control y seguimiento
Los tiempos establecidos para la operación del programa social a través de sus diferentes procesos son adecuados y acordes a lo planeado	Si	La ejecución del programa se realizó en el tiempo establecido y se cumplieron las metas programadas
La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del programa social es la adecuada.	Sí	Cada área de acuerdo a sus facultades jerárquicas y facultativas realiza las acciones necesarias para lograr la correcta ejecución del programa
Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan las personas operadoras.	Sí	La matriz de indicadores y los informes mensuales entregados por los Colectivos
Se cuenta con mecanismos para la	Si	El programa está realizado para que

implementación sistemática de mejoras		los talleres se desarrollen trimestralmente, por lo que al final de este periodo se puden cambiar las dinámicas que no funcionen sin afectar a los usuarios de los talleres
Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de los bienes y o servicios que ofrece el programa social.	Si	Se aplicaron encuesta de satisfacción de servicios a los asistentes de los talleres

V.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa Social

		Efectos			
Plazos	Periodo	En el problema y/o derecho social atendido	Sociales y Culturales	Económicos	Otros
Corto	1 año	Incremento de habitantes de la	Promoción del	Impulso a	Generar
		delegación con acceso a las	derecho al	Colectivos	procesos
		actividades culturales gratuitas	acceso a la	culturales para	vinculatorios
Mediano	3 años	Fortalecimiento para lograr la	cultura	que logres la	entre los
		permanencia de los colectivos		auto	diversos actores
		y su auto sustentabilidad sustentabilidad a		culturales y la	
Largo	5 años	Disminución de la restricción		través de las	comunidad
		por diversos factores a las		actividades	fortaleciendo el
		actividades culturales		artísticas y/o	tejido social
				culturales	

V.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base y del Panel del Programa Social

Se realizaron de manera cuantitativa a través de encuesta a los beneficiarios indirectos del programa que acceden a las actividades realizadas por los Colectivos, estas encuestas se efectuaron mediante un muestreo aleatorio simple no estratificado, tomando como base la meta de 4,800 habitantes de la Delegación Tlalpan que tendrían acceso a los talleres de los beneficiarios.

V.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base y del Panel

La técnica que se seleccionó para la recolección de la información fue la encuesta, ya que permite abarcar un mayor rango de la población que recibe los servicios que brinda el programa de una forma rápida y eficaz, además de permitir acceder a la información que se necesita de una forma directa y sistematizar los resultados brindándonos una muestra representativa en forma cuantitativa y con ello corroborar y ampliar el análisis cualitativo y el cumplimiento del propósito del programa. Por otra parte la encuesta no requiere demasiado tiempo pues se seleccionaron preguntas de opción múltiple y solo 3 abiertas con la finalidad de cubrir los aspectos más relevantes del desarrollo del programa, sin que esto represente un costo

Por lo anterior se realizaron un total de 720 encuestas (Figura 1), en el ejercicio 2016, lo cual represento una muestra del 15% del total de la comunidad beneficiada con los talleres de artes y ofcios

Figura 1



JEFATURA DELEGACIÓNAL EN TLALPAN DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA

	DIRECCIÓN DE CULTURA COMUNITARIA J.U.D. DE CULTURA COMUNITARIA		
	TLALPAN		
	ENCUESTA DE SERVICIOS CULTURALES PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL		
	"CULTURA COMUNITARIA TLALPAN 2016"		
	SEDE:		
	TALLER: 01 60 JO EDAD42 SEXOF		
	Instrucciones: Marque con una "X" aquella opción que responda de acuerdo a su opinión a las preguntas de las siguientes secciones:		
	SECCIÓN1 - Del tallerista		
	El o la tallerista asiste regularmente a sus clases: Si_X_ No		
	El o la tallerista es puntual, regularmente, a sus clases: Sí_X No		
	s Consideras haber aprendido pigo en este taller? SIX No spor qué? El grategos da con nuidad con los trabajos para deserrollar la tecnica de dibulo.		
	¿El taller cumple con sus expectativas?		
	¿Se siente a gusto en el ambiente y la forma en que se desarrolla el taller?		
	six. No sporquée Me siento agusto es un ambiente saludo		
	¿Cuánto tiempo en promedio requieres para trasladarte a la sede del taller?ZOmia_to_		
	SECCIÓN 2- Del Programa		
7	¿Considera importante que existan talleres gratuitos? Si_X No		
ال	¿Sabe usted que la impartición de este taller depende de un programa subsidiado por la Delegación?		
	si ≮ No		
	¿Consideras que este taller ha incidido en tu calidad de vida? Sí 🗶 No		
	¿Por qué?		
	habilitades y considero que a prendo e acarrollado noevas de la pluma de la caractería que en la capación que se buindan para oficial de la caractería pluma de la caractería que poque notes la caractería. Esta prohibida de lua de sete programa con mises políticos diectoriales, de luaro y obes delintos cios establecidos. Quien hoga uso indebido de los recursos de enter programa en la Caisarda de México será cenciorencia de ecuerado con la ey aplicable y onte los autoridades.		
	competente. Tedas los trámites a realizar y las formatos creados para la operación del programa son gratulto		
	Plaza de la Constitución S/N, esquina calle Moneda, Interior Casa Frissac Tel.		
	54 85 32 66, Col. Centro de Tlalpan		

ENCUESTA DE SERVICIOS CULTURALES PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL "CULTURA COMUNITARIA TLALPAN 2016"

SEDE:			PERIODO:	
TALLER:				
EDAD			SEXO:	
		SECCIÓN	1- Del tallerista	
El o la talleris	ta asiste regularmente	a sus clases:	Sí	No
El o la talleris	ta es puntual, regularr	nente, a sus clases:	Sí	No
¿Se siente sati	sfecho con lo que le e	nseñan en este taller	? Sí	No
¿El taller cum	ple con sus expectativ	vas?	Sí	No
¿Se siente a gr	usto en el ambiente y	la forma en que se de	esarrolla el taller?	
Sí	No	¿Por qué?		

¿Considera importante que existan talleres gratuitos?	Si	No
¿Sabe usted que la impartición de este taller depende Sí	de un program No	na subsidiado por la Delegación?
¿Consideras que este taller ha incidido en tu calidad de vi Por que?	ida? Sí	No

SECCIÓN 2- Del Programa

Cuyas categorías de análisis son las siguientes:

Categoría de Análisis	Justificación	Reactivos de Instrumento		
Cumplimiento de las actividades del beneficiario	Permiten corroborar los informes entregados por lo beneficiarios	Reactivo 1, 2 y 3		
Ambiente del taller	Garantizar el derecho a un ambiente sano e idóneo para el aprendizaje del asistente al taller	Reactivos 4 y 5		
La relevancia del taller para los asistentes	•			

En el año 2017 se contempla realizar la encuesta a una muestra más grande de la población que recibe los servicios culturales

V.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información

CRONOGRAMA DE APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN					
Etapa	Lugar De Aplicación	Periodo De Realización	Modificaciones		
	Jefatura de Unidad	Personal de Base,			
Diseño	Departamental de	estructura y personal	Marzo	Ninguna	
	Cultura Comunitaria	operativo del Programa.			
	Sedes de las actividades	Personal de estructura y	Abril, junio,		
Aplicación	realizadas por los	nomina 8	septiembre y	Ninguna	
	beneficiarios	nomma 8	diciembre		
Sistematización e	Jefatura de Unidad		Mayo, julio,		
	Departamental de	Personal de honorarios	octubre de 2016 y	Ninguna	
interpretación	Cultura Comunitaria		febrero de 2017		

Se contempla realizar el levantamiento de encuestas de manera mensual, en el periodo de ejecución del programa correspondiente al ejercicio 2017

VI CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

VI.1. Matriz FODA

FORTALEZAS

- Se cuenta con el recurso humano con el perfil necesario para la implementación del programa
- Ofertar talleres en artes y oficios gratuitos de calidad para la población de la Delegación.
- Vinculación con distintas áreas de la Delegación que implementan programas sociales afines generando mayor impacto en la participación de la población.

DEBILIDADES

- Falta de equipamiento adecuado
- Falta de condiciones óptimas de los espacios
- Poco personal para dar seguimiento a las actividades

OPORTUNIDADES

- Vincular y promover redes de talleristas en artes y oficios.
- Promover y ejercer la participación social en cuanto a los derechos culturales y educativos.
- Visibilizar los espacios enfocados a las actividades artísticas y culturales a cargo de la Delegación
- Facilitar la recuperación de espacios públicos.

AMENAZAS

- Inasistencia de la población a los talleres en artes y oficios
- Contingencias climáticas en las diferentes zonas territoriales.
- Deserción por parte de los beneficiaros.
- Deficiente movilidad a las zonas más alejadas de la demarcación.

VI.2. Estrategias de Mejora

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de mejora propuesta	Etapa de implementación dentro del programa social	Efecto esperado
Poco personal para dar seguimiento a las actividades.	Realizar una estrategia de supervisión, apoyo y seguimiento con los beneficiarios directos a fin de atender las demandas de la población en referencia a los talleres		Poder reforzar los procesos que generan los talleres a fin de que los asistentes al taller comprendan la importancia de la educación formal y no formal

Objetivo central del proyecto Fortalezas (Internas)		Debilidades (Internas)
Coadyuvar en la ampliación de la	Se cuenta con el recurso humano con	Falta de equipamiento adecuado
oferta del aprendizaje en artes y oficios desde un marco pedagógico, garantizando el ejercicio del derecho a la Educación de los habitantes de	el perfil necesario para la implementación del programa. Ofertar talleres en artes y oficios gratuitos de calidad para la población	Falta de condiciones óptimas de los espacios Poco personal para dar

Delegación Tlalpan.	de la Delegación. Vinculación con distintas áreas de la Delegación que implementan programas sociales afines generando mayor impacto en la participación de la población.	seguimiento a las actividades.
Oportunidades (Externas) Vincular y promover redes de talleristas en artes y oficios. Promover y ejercer la participación social en cuanto a los derechos culturales y educativos. Visibilizar los espacios enfocados a las actividades artísticas y culturales a cargo de la Delegación Facilitar la recuperación de espacios públicos.	Potencialidades Crear un diálogo y vinculación entre las áreas de la Delegación y los actores de la población capacitados para implementar talleres artísticos y culturales que garanticen una oferta en la educación no formal de calidad de acceso gratuito que favorezca el ejercicio de los derechos culturales y educativos para la población de la demarcación. Así mismo, la recuperación de espacios públicos con actividades que fomenten la cohesión social y la participación activa de la ciudadanía. Por otro lado llegar a la población con alta y muy alta vulnerabilidad y marginación con actividades que promuevan la mejor calidad de vida.	Desafíos Realizar talleres de artes y oficios de calidad con los recursos materiales y de infraestructura con los que se cuenta. Dar un seguimiento y atención puntual a los beneficiados y a las demandas de la población atendida.
Amenazas (Externas) Inasistencia de la población a los talleres en artes y oficios. Contingencias climáticas en las diferentes zonas territoriales. Deserción por parte de los beneficiaros. Deficiente movilidad a las zonas más alejadas de la demarcación.	Riesgos La ruptura en los procesos de enseñanza-aprendizaje por la inasistencia de los participantes de los talleres; así como el incumplimiento del número de horas por parte de los talleres por la falta de transporte público de las zonas más alejadas de la demarcación.	Limitaciones Reducir o la no capacidad de atender la demanda de la población en cuanto a la calidad de los talleres de artes y oficios a falta de recursos materiales y de infraestructura que perita dar cumplimiento en tiempo y forma.

VII.3. Cronograma de Implementación

Estrategia de Mejora	Plazo	Área(s) de Área(s) de seguimiento		niento		
		instrumentación				
Dar un seguimiento y	Febrero - diciembre	Dirección de	Cultura	JUD	de	Cultura
atención puntual a los		Comunitaria		Comunita	ria	
beneficiados y a las						
demandas de la población						
atendida.						

VIII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 - 2018 publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 septiembre del 2013

Programa de Desarrollo de la Delegación Tlalpan 2015 – 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 04 de agosto del 2016

Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México..-publicado el 30 de agosto de 2016

Manual de Procedimientos Administrativos de la Delegación Tlalpan

Reglas de Operación para el Programa de Desarrollo Social "Cultura Comunitaria Tlalpan 2016", publicadas mediante Gaceta Oficial del Distrito Federal N°270 Tomo II

Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en el 2015 publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 18 de abril del 2016

Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en el 2016 publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 10 de abril de 2017

Matriz de indicadores del programa.- elaborado de abril a diciembre de 2016

Bases de datos de: padrones de beneficiarios y de seguimiento del programa

Instrumentos de control y seguimiento de los beneficiarios (cronograma mensual, minutas de reunión de los beneficiarios, lista de asistencia, reporte fotográfico mensual, reporte de eventos culturales, reporte mensual de gastos de los beneficiarios)